

**Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes AdCap
Colombia S.A. Comisionista de Bolsa)**

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2021
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020 re expresadas)
Con el informe de Revisor Fiscal**

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....

Informe independiente del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1) y 3) del artículo 209 del Código de Comercio.....

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera.....

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio.....

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa):

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (La Comisionista) (antes AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre a nota 1.(b) a los estados financieros, la cual indica que la información comparativa al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 ha sido re expresada para incorporar ajustes resultantes de la reversión de un activo por impuesto diferido reconocido sin la documentación que soportará su recuperabilidad a futuro. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

Otros asuntos

1. Los estados financieros de la Comisionista al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación y, excluyendo los ajustes descritos en la nota 1.b a los estados financieros, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 5 de marzo de 2021, expresé una opinión con salvedad sobre los mismos relacionada con el reconocimiento de un impuesto diferido activo, para el cual no existía suficiente evidencia sobre su recuperabilidad. Así mismo, incluí un párrafo de énfasis respecto a la incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, la cual fue subsanada, en razón a que el 16 de diciembre de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la venta de hasta el 100% de las acciones suscritas de Progresión Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa). El 1 de marzo de 2022 emití mi opinión sobre los estados financieros del año 2021 incluyendo la salvedad anteriormente mencionada en razón a que la Compañía no había subsanado la situación previamente descrita.

Como parte de mi auditoría a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, audité los ajustes descritos en la nota 1.b, que fueron aplicados para re-expresar la información comparativa presentada al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020. En mi opinión, los ajustes descritos en dicha nota son apropiados y han sido adecuadamente aplicados.

2. Posteriormente, el 28 de marzo de 2022 la Superintendencia Financiera de Colombia a través del requerimiento 2022043991-018-000, en desarrollo del proceso de inspección y autorización de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, solicitó a la Sociedad Comisionista efectuar los ajustes contables necesarios y suministrar la documentación soporte con el fin de subsanar la salvedad y reemitir los estados financieros del año 2021
3. Por otra parte, en razón a que la Superintendencia Financiera de Colombia, le ordenó a la Comisionista efectuar los ajustes contables necesarios para subsanar la salvedad al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de cumplir estrictamente con las obligaciones derivadas de mis funciones como revisor fiscal, mi informe de fecha 1 de marzo de 2022 sobre dichos



estados financieros, el cual fue emitido con salvedad, se reemplaza por un nuevo informe con fecha de hoy, el cual se emite sin salvedad.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2021:

- a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la



administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 1 de marzo de 2022.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Adriana Rocío Clavijo Cuesta

Revisor Fiscal de Progresión Sociedad
Comisionista de Bolsa S.A. (Antes AdCap
Colombia S.A. Comisionista de Bolsa)

T.P. 115083 – T

Miembro de KPMG S.A.S.

16 de noviembre de 2022



**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas
AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2021, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2021. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre Los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARM, SARL, SARLAFT, SARO, SARIC y SAC.
- Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de administración del Riesgo de Contraparte (SARIC) y Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en



todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ARCC', positioned above the printed name.

Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa
T.P. 115083 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

1 de marzo de 2022

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2021	2020 (Re-expresado)
ACTIVOS			
Efectivo	5	\$ 6,387,732	1,855,255
Inversiones	6	830,450	328,067
Cuentas por cobrar, neto	7	187,618	3,831,888
Activos por impuestos corrientes	8	87,660	582,105
Otros activos no financieros	9	1,065,594	979,659
Total activos corrientes		\$ 8,559,054	7,576,975
Inversiones	6	10	276,060
Propiedad y equipo	10	-	1,394,799
Activos intangibles	11	38,368	262,928
Impuesto diferido	8 y 1b	-	-
Bienes de arte y cultura	12	48,000	48,000
Total activos no corrientes		\$ 86,378	1,981,787
TOTAL ACTIVO		\$ 8.645.432	9,558,762
PASIVOS			
Cuentas por pagar, neto	13	505,500	591,125
Pasivo por arrendamiento – bienes de uso	14	-	1,128,062
Beneficios a los empleados	15	69,704	468,928
Otros pasivos no financieros	16	15,980	156,251
Total pasivos corrientes		\$ 591,184	2,344,366
TOTAL PASIVO		\$ 591,184	2,344,366
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	17	1,356,587	1,356,587
Prima en colocación de acciones	17	15,176,191	15,176,191
Reserva legal	17	7,793,517	7,793,517
Reservas por disposiciones fiscales	17	1,771	1,771
Reserva para readquisición de acciones	17	192,258	192,258
Pérdidas acumuladas	1b	(17,495,236)	(10,840,425)
Resultado del ejercicio		1,022,159	(6,654,811)
Otros resultados integrales		7,001	189,308
Total patrimonio		\$ 8,054,248	7,214,396
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 8.645.432	9,558,762

Véase las notas 1 a 29 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.


Alexander González Peña
Representante Legal


Omar Enrique Rodríguez Camargo
Contador Público
T.P. 169177-T


Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 16 de noviembre de 2022)

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A. S.A. Comisionista de Bolsa)
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(En miles de pesos colombianos)

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	NOTAS	2021	2020 (Re-expresados)
Ingresos y gastos de actividades ordinarias			
Ingresos por comisiones y honorarios		\$ 302,034	4,289,420
Utilidad en venta de inversiones, neto.		340,272	1,911,061
Valoración de inversiones, neto		220,357	3,180,857
Ingreso por dividendos		1	125,065
Utilidad/ (Pérdida) en operaciones del mercado monetario		2,227	(69,220)
Pérdida en derivados		-	(38,021)
Diferencia en cambio		431,523	44,270
Ingresos por servicios		9,370	110,343
Total ingresos y gastos de actividades ordinarias	18	\$ 1,305,784	9,553,775
Costos y gastos directos			
Participaciones	19	(137,020)	(806,230)
Servicios	20	(505,181)	(1,099,104)
Total costos y gastos directos		\$ (642,201)	(1,905,334)
Utilidad bruta		\$ 663,583	7,648,441
Otros ingresos operativos	21	129,799	206,546
Gastos de administración	23	(6,040,258)	(10,604,692)
Deterioro de cuentas por cobrar	23.1	(88,186)	(33,992)
Otros gastos operativos	23.2	(106,778)	(16,922)
Resultado de actividades de la operación		\$ (5,441,840)	(2,800,619)
Otros ingresos no operativos	22	6,683,333	55,581
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento		(17,257)	(129,025)
Gastos Bancarios		(52,383)	(143,738)
Otros costos y gastos no operativos	23.3	(149,694)	(3,601)
Resultado antes de impuesto		\$ 1,022,159	(3,021,402)
Gasto por impuesto diferido	8 y 1b	-	(3,616,633)
Gasto por impuesto de renta	8	-	(16,776)
Resultado del ejercicio		\$ 1,022,159	(6,654,811)
Otro resultado integral del año			
Otro resultado integral que se reclasificará a resultados en períodos posteriores:			
Pérdida neta por instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	24	(182,307)	(1,392,458)
Resultado integral total neto del ejercicio		\$ 839,852	(8,047,269)

Véase las notas 1 a 29 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.

Alexander González Peña
Representante Legal

Omar Enrique Rodríguez Camargo
Contador Público
T.P. 169177-T

Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.

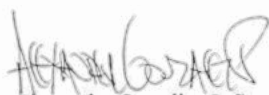
(Véase mi informe del 16 de noviembre de 2022)

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa S.A.)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO)
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020	Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas			Resultados del ejercicio	Pérdida acumulada	Otro resultado integral	Total patrimonio
				Legal	Por disposición fiscal	Para readquisición de acciones				
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	-3,778,536	-7,061,889	1,581,766	15,261,665
Traslado del resultado del ejercicio anterior		-	-	-	-	-	3,778,536	-3,778,536	-	-
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-	-1,392,458	-1,392,458
Resultados del ejercicio		-	-	-	-	-	-2,918,669	-	-	-2,918,669
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	17	\$ 1,356,587	\$ 15,176,191	\$ 7,793,517	\$ 1,771	\$ 192,258	-2,918,669	-10,840,425	\$ 189,308	\$ 10,950,538
Impacto de la corrección del error-Ajuste en resultado del ejercicio	1(b)	-	-	-	-	-	-3,736,142	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020 re-expresado		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	-6,654,811	-10,840,425	189,308	7,214,396
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	-6,654,811	-10,840,425	189,308	7,214,396
Traslado del resultado del ejercicio anterior		-	-	-	-	-	6,654,811	-6,654,811	-	-
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-	-182,307	-182,307
Resultados del ejercicio		-	-	-	-	-	1,022,159	-	-	1,022,159
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	17	\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	1,022,159	-17,495,236	7,001	8,054,248

Véase las notas 1 a 29 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.


Alexander González Peña
Representante Legal


Omar Enrique Rodríguez Camargo
Contador Público

T.P. 169177-T


Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 16 de noviembre de 2022)

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A Comisionista de Bolsa)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el año que termino al	
		31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 Reexpresado
Actividades de operación			
Resultados del ejercicio		1.022.159	(6.654.811)
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Depreciación propiedad y equipo	10 y 23	108.381	71.044
Depreciación activos por derecho de uso	10 y 23	118.286	450.239
Depreciación mejoras a propiedades ajenas	10 y 23	223.038	238.945
Amortización de intangibles	10 y 23	239.560	250.484
Utilidad en venta de propiedad y equipo	22	(132.937)	(6.040)
Gasto en retiro de activos por donación	10	7.891	-
Utilidad en venta de inversiones	18	(340.272)	(1.911.061)
Utilidad en valoración de inversiones	18	(220.357)	(3.180.857)
Utilidad por dividendos	18	(1)	(125.065)
(Utilidad)/perdida en operaciones del mercado monetario	18	(2.227)	69.220
Pérdida en valoración de derivados	18	-	38.021
Diferencia en cambio	18	(431.523)	(44.270)
Deterioro cuentas por cobrar	7	88.186	33.992
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento	14	17.257	129.025
Utilidad por terminación contratos derechos de uso	21	(87.424)	-
Recuperación deterioro de cuentas por cobrar	7 y 22	(13.980)	-
Gasto por impuesto de renta	8 y 1b	-	3.633.409
		596.037	(7.007.725)
Cambios en activos y pasivos:			
Inversiones	6	154.217	13.204.110
Operaciones del mercado monetario	6	-	(4.428.927)
Cuentas por cobrar	7	3.570.065	(3.032.017)
Otros activos no financieros	9	(85.935)	(43.296)
Otros pasivos no financieros	16	(140.271)	(60.104)
Otras cuentas por pagar	13	(78.386)	375.667
Pago intereses pasivo por arrendamiento	14	(17.257)	(129.025)
Beneficios a empleados por pagar	15	(399.224)	(7.812)
		3.599.246	(1.129.129)
Pago por impuesto de renta		494.445	446.199
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		4.093.691	(682.930)
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de Intangibles	11	(15.000)	(19.185)
Compra de propiedad y equipo	10	(19.038)	(960)
Producto de la venta de propiedad y equipo	10 y 22	160.683	6.040
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión		126.645	(14.105)

Flujos de efectivo por actividades de financiación

Pago del pasivo por arrendamiento	14	(112.142)	(436.075)
Efectivo neto usado en actividades de financiación		(112.142)	(436.075)
 Aumento/(Disminución) de efectivo		 4.108.194	 (1.133.110)
Efectivo al principio del año		1.855.255	2.988.365
Efecto de las variaciones por diferencia en cambio	18	424.283	-
Efectivo al final del año		6.387.732	1.855.255

Véase las notas 1 a 29 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.



Alexander González Peña
Representante Legal



Omar Enrique Rodríguez Camargo
Contador Público
T.P. 169177-T



Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 16 de noviembre de 2022)

Nota 1.

A. Entidad que reporta

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa) en adelante “la Comisionista”, es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza, constituida mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once de Medellín (Antioquia), inscrito el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dyner, Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del código de comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín, la sociedad transformó su naturaleza societaria a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública 4.459 de la Notaría Quince de Medellín, se modificó la razón social a Asesores en Valores S.A Comisionistas de Bolsa. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la Ley 222 de 1995 y Ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

De conformidad con el marco jurídico aplicable, su objeto social es el desarrollo de contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores. Adicionalmente, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad podrá: i) Hacer intermediación sobre títulos valores, divisas y derivados financieros. ii) Administrar fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, portafolios de terceros y valores de sus comitentes. iii) Realizar contratos de cuentas de margen y de corresponsalía, la celebración de operaciones por cuenta propia y el desarrollo de actividades de banca de inversión y contratos de asesoría de valores y capitales.

Para desarrollar su objeto social, la Comisionista fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante resolución No. 058 del 11 de marzo de 1983. La duración de la Comisionista es hasta el año 2050.

La matriz de la Comisionista es Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. con una participación del 80%, inscrita la situación de control a través de documento privado del 18 de julio de 2022 inscrito el 22 de julio de 2022 bajo el número 02860817 del libro IX.

El domicilio principal de la Comisionista es la ciudad de Bogotá (Colombia) y está ubicada en la calle 77 No. 7-44 oficina 302B.

Para el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Comisionista contaba con 8 y 83 empleados vinculados directamente, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, la Comisionista administraba los siguientes Fondos de Inversión Colectiva:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Ahorro Plus autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2011039656-010 de agosto 16 de 2011.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Gestionado autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2012078907-003 del 11 de octubre de 2012.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Multiplazos autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2013004147-030-000 del 18 de julio de 2013.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Renta Fija Colombia autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2013004147-030-000 del 18 de julio de 2013.
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 1 autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2010088603-037 del 15 de julio de 2011.
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 2 autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2010088603-037 del 15 de julio de 2011.

El 7 de enero del 2021, se realizó la cesión de activos, pasivos y contratos administrados de terceros a las sociedades Alianza Fiduciaria S.A. y Alianza Valores S.A., que había sido aprobada mediante comunicación 2020169816-017-00 del 27 de octubre de 2020, por la Superintendencia Financiera de Colombia de los Fondos de Inversión Colectiva Invertir Ahorro Plus, Invertir Gestionado, AdCap Multiplazos, AdCap Renta Fija Colombia.

El 23 de diciembre del año 2021, se liquidaron los Fondos de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 1 y Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 2.

A diciembre 31 de 2021, la sociedad ya no administra ningún fondo de inversión colectiva.

La siguiente es la información a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los Fondos de inversión Colectiva que administraba la sociedad.

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Activos	\$ -	201,090,562
Pasivos	-	(113,411)
Total Patrimonio	\$ -	200,977,151

• Hechos Relevantes

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, lo anterior en respuesta a lo anunciado por la OMS – Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, al declarar a este virus como una pandemia.

El 17 de marzo de 2020 fue declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19, por lo que el Gobierno Nacional ha expedido varios decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Desde la expedición de la Resolución No. 385 de 2020, el Gobierno Nacional tomó innumerables medidas las cuales se han clasificado en tres fuentes principales:

1. Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria,
2. Medidas de emergencia social, económica y ecológica, y
3. Medidas de orden público y otras de carácter ordinario.

La declaración de la emergencia sanitaria finalizó el 30 de junio de 2022, de conformidad a lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia mediante Resolución 666 del 28 de abril de 2022.

Evolución del negocio

Al corte de diciembre 31 de 2021, la sociedad continuó su operación mediante trabajo presencial garantizando y cumpliendo con todas sus obligaciones, incluyendo las solicitudes y requerimientos de clientes y entes regulatorios. En la ciudad de Medellín se encuentra una persona que realiza su trabajo de manera remota.

La Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó el 27 de octubre de 2020 la cesión de activos y contratos por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (hoy Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.) a favor de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A. y Alianza Fiduciaria S.A. Adicionalmente, el 7 de enero del 2021, se realizó la cesión de activos, pasivos y contratos administrados de terceros a las sociedades Alianza Fiduciaria S.A. y Alianza Valores S.A.

El 8 de febrero de 2021, se notificó a Proyecto Semana la terminación unilateral del contrato de arrendamiento de la oficina 601 y 602 y se firmó un nuevo contrato de arrendamiento de una oficina más pequeña en el mismo edificio por un término de 3 meses el cual se prorrogó hasta el 31 de julio de 2021 con la entrega de la oficina en dicha fecha. A partir del 1 de agosto, se tomó en arrendamiento una nueva oficina ubicada en la Calle 77 No. 7-44 Oficina 302 B de la ciudad de Bogotá D.C.

El 8 de febrero de 2021, se informó a la Bolsa de Valores de Colombia la decisión tomada en sesión extraordinaria de la Asamblea general de accionistas de suspender las actividades autorizadas como comisionista de bolsa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.5.4.1 y siguientes del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, inactivación que quedo materializada a partir del 9 de febrero de 2021, mediante Boletín Informativo No. 021 del 8 de febrero de 2021, de igual manera se cancelaron las garantías que se tenían en efectivo en la Cámara de riesgos Central de Contraparte.

Los accionistas de la Comisionista al cierre del año 2021 adoptaron la decisión de adelantar una salida ordenada del mercado de valores colombiano mediante la venta de las acciones de la entidad, para lo cual, suscribieron el 11 de junio de 2021 un contrato de compraventa de acciones para que Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. y algunos de sus accionistas adquirieran el 100% de las acciones de la Comisionista.

El 16 de diciembre de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de la facultad otorgada por el numeral 12 del artículo 11.2.1.4.2. del Decreto 2555 de 2010 confirió autorización para que Progresión SAI S.A. y algunos accionistas de Progresión adquiriera hasta el 100% de las acciones suscritas de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa.

El 26 de enero de 2022 la Bolsa de Valores de Colombia notifica que en virtud de lo establecido en el artículo 1.5.1.7 del Reglamento General de la Bolsa, el Consejo Directivo aprobó en sesión del 26 de enero de 2022, la solicitud de autorización del cambio de composición accionaria de la Comisionista.

Surtidas las autorizaciones especiales de ley, el 10 de febrero de 2022 se perfeccionó la compra con la inscripción en el libro de accionistas y la entrega de acciones.

En sesión ordinaria del 28 de abril de 2022, según consta en acta No. 422 y conforme con el nuevo plan de negocios para la Comisionista y en la desaparición de las causales que motivaron en su momento la suspensión de las actividades autorizadas como comisionista de Bolsa, se aprobó la reactivación de la Comisionista para efectos de ejecutar la cesión de activos, pasivos y contratos, por parte de Progresión Sociedad Administradora

de Inversión S.A. a favor de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, que cuenta con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. En virtud de la decisión de la Junta Directiva se procedió a radicar dicha solicitud en la Bolsa de Valores de Colombia y en la Superintendencia Financiera de Colombia. Mediante boletín No. 228 del 10 de mayo de 2022, la Bolsa de Valores de Colombia en respuesta a la solicitud de activación, notificó que teniendo en cuenta el nuevo proyecto estratégico orientado a la retoma y puesta en funcionamiento de la Comisionista, las causas que dieron origen a la inactivación han sido superadas, en consecuencia, la Comisionista se encuentra autorizada para reanudar actividades a partir de la fecha de publicación del boletín.

Los resultados al 31 de diciembre de 2021, son generados principalmente por la cesión de activos, pasivos y contratos administrados de terceros a Alianza Valores S.A. y Alianza Fiduciaria S.A. el 8 de enero del 2021, lo que originó una disminución de los ingresos por comisiones de Fondos de Inversión Colectiva, valoración de inversiones y honorarios de asesoría en el mercado de capitales, contratos de comisión y de colocación de títulos, así como la obtención del ingreso extraordinario relacionado con el cobro de la primera y segunda cuotas del valor de la cesión a Alianza Valores y Alianza Fiduciaria. Dicha transacción fue aprobada mediante comunicación 2020169816-017-00 del 27 de octubre de 2020, por la Superintendencia Financiera de Colombia. La pandemia del COVID no afectó significativamente la liquidez de la Comisionista razón por la que no requirió renegociar sus pasivos. Lo anterior debido a su baja relación de endeudamiento, la inexistencia de obligaciones financieras y a que la comisionista recibió recursos líquidos por concepto de comisiones de los fondos de inversión colectiva administrados, contratos de corresponsalía y ha recibido el primer y segundo pago en contraprestación de la cesión de activos a Alianza Fiduciaria y Comisionista.

b. Re-expresión de Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, se han re-expresado como consecuencia del requerimiento emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 28 de marzo de 2022, donde solicitó ajustar el impuesto diferido con corte a diciembre 31 de 2021, ajuste que de acuerdo con la NIC 8 es importante para los estados financieros del año 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Comisionista registró un impuesto diferido activo por \$3.736.142 cuyo importe y recuperabilidad no se encontraba soportado en proyecciones financieras actualizadas de acuerdo con lo establecido en la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias. Para efectos de presentación y comparabilidad de la información entre periodos, la Sociedad Comisionista reexpresó el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, eliminando el impuesto diferido activo registrado a ese corte mediante los siguientes ajustes:

Estado de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de 2020	Ajuste	Al 31 de diciembre de 2020 Re-expresado	Ref,
Activos				
Efectivo	\$ 1,855,255	-	1,855,255	
Inversiones	328,067	-	328,067	
Cuentas por Cobrar	3,831,889	-	3,831,889	
Activos por Impuestos corrientes	582,105	-	582,105	
Otros activos no financieros	979,659	-	979,659	
Total activos corrientes	7,576,975	-	7,576,975	
Inversiones	276,060	-	276,060	
Propiedad y equipo	1,394,799	-	1,394,799	
Activos Intangibles	262,928	-	262,928	
Impuesto diferido	3,736,142	(3,736,142)	-	1
Bienes de arte y cultura	48,000	-	48,000	
Total activos no corrientes	5,717,929	(3,736,142)	1,981,787	
TOTAL ACTIVO	13,294,904	(3,736,142)	9,558,762	
PASIVOS				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	591,125	-	591,125	
Pasivo por arrendamiento – bienes de uso	1,128,062	-	1,128,062	
Beneficios a los empleados	468,928	-	468,928	
Otros pasivos no financieros	156,251	-	156,251	
Total pasivos corrientes	2,344,366	-	2,344,366	
TOTAL PASIVO	2,344,366	-	2,344,366	
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado	1,356,587	-	1,356,587	
Prima en colocación de acciones	15,176,191	-	15,176,191	
Reserva legal	7,793,517	-	7,793,517	
Reservas por disposiciones fiscales	1,771	-	1,771	
Reserva para readquisición de acciones	192,258	-	192,258	
Pérdidas acumuladas	(10,840,425)	-	(10,840,425)	
Resultado del ejercicio	(2,918,669)	(3,736,142)	(6,654,811)	1
Otros resultados integrales	189,308	-	189,308	
Total patrimonio	10,950,538	(3,736,142)	7,214,396	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	13,294,904	(3,736,142)	9,558,762	

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

	31 de diciembre de 2020	Ajuste	Saldo Re-expresado	Ref,
Ingresos y gastos de actividades ordinarias				
Ingresos por comisiones y honorarios	\$ 4,289,420	-	4,289,420	
Utilidad en venta de inversiones, neto,	1,911,061	-	1,911,061	
Valoración de inversiones, neto	3,180,857	-	3,180,857	
Ingreso por dividendos	125,065	-	125,065	
Pérdida en operaciones del mercado monetario	(69,220)	-	(69,220)	
Pérdida/utilidad en derivados	(38,021)	-	(38,021)	
Utilidad por intermediación en el mercado cambiario	44,270	-	44,270	
Ingresos por servicios	110,343	-	110,343	
Total ingresos y gastos de actividades ordinarias	9,553,775	-	9,553,775	
Costos y gastos directos				
Participaciones	(806,230)	-	(806,230)	
Servicios	(1,099,104)	-	(1,099,104)	
Total costos y gastos directos	(1,905,334)	-	(1,905,334)	
Utilidad bruta	7,648,441	-	7,648,441	
Otros ingresos operativos	206,546	-	206,546	
Gastos de administración	(10,604,692)	-	(10,604,692)	
Deterioro de cuentas por cobrar	(33,992)	-	(33,992)	
Otros gastos operativos	(16,922)	-	(16,922)	
Resultado de actividades de la operación	(2,800,619)	-	(2,800,619)	
Otros ingresos no operativos	55,581	-	55,581	
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento	(129,025)	-	(129,025)	
Gastos Bancarios	(143,738)	-	(143,738)	
Otros costos y gastos no operativos	(3,601)	-	(3,601)	
Perdida antes de impuesto	(3,021,402)	-	(3,021,402)	
Ingreso (Gasto) por impuesto diferido	119,509	(3,736,142)	(3,616,633)	1
Gastos por impuesto de renta	(16,776)	-	(16,776)	
Resultado del periodo	(2,918,669)	(3,736,142)	(6,654,811)	
Otro resultado integral del año				
Otro resultado integral que se reclasificará a resultados en periodos posteriores:				
Pérdida neta por instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	(1,392,458)	-	(1,392,458)	
Resultado integral total neto del ejercicio	(4,311,127)	(3,736,142)	(8,047,269)	

Estado de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020	Ref.	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas			Resultados del ejercicio	Pérdida acumulada	Otro resultado integral	Total patrimonio
				Legal	Por disposición fiscal	Para readquisición de acciones				
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	-3,778,536	-7,061,889	1,581,766	15,261,665
Traslado del resultado del ejercicio anterior		-	-	-	-	-	3,778,536	-3,778,536	-	-
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	-	-1,392,458	-1,392,458
Resultados del ejercicio		-	-	-	-	-	-2,918,669	-	-	-2,918,669
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		\$ 1,356,587	\$ 15,176,191	\$ 7,793,517	\$ 1,771	\$ 192,258	-2,918,669	-10,840,425	\$ 189,308	\$ 10,950,538
Impacto de la corrección del error-Ajuste en resultado del ejercicio	1 b						-3,736,142			
Saldo final al 31 de diciembre de 2020 re-expresado		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258	-6,654,811	-10,840,425	189,308	7,214,396

Estado de Flujos de Efectivo

	31 de diciembre de 2020	Ajuste	Saldo Re expresado	Ref.
Actividades de operación				
Resultados del ejercicio	(2,918,669)	(3,736,142)	(6,654,811)	1
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto, usado en las actividades de operación:				
Depreciación propiedad planta y equipo	71,044	-	71,044	
Depreciación activos por derecho de uso	450,239	-	450,239	
Depreciación mejoras a propiedades ajenas	238,945	-	238,945	
Amortización de intangibles	250,484	-	250,484	
Pérdida en venta (retiro) de equipos	(6,040)	-	(6,040)	
Utilidad en venta de inversiones	(1,911,061)	-	(1,911,061)	
Utilidad en valoración de inversiones	(3,180,857)	-	(3,180,857)	
Utilidad por dividendos	(125,065)	-	(125,065)	
Pérdida en operaciones del mercado monetario	69,220	-	69,220	
Pérdida/utilidad en valoración de derivados	38,021	-	38,021	
Valoración operaciones de mercado cambiario	(44,270)	-	(44,270)	
Deterioro cuentas por cobrar	33,992	-	33,992	
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento	129,025	-	129,025	
Gasto por impuesto	16,776	3,616,633	3,633,409	1
	(6,888,216)	(119,509)	(7,007,725)	
Cambios en activos y pasivos:				
Inversiones	13,204,110	-	13,204,110	
Operaciones del mercado monetario	(4,428,927)	-	(4,428,927)	
Cuentas por cobrar	(3,032,017)	-	(3,032,017)	
Otros activos no financieros	(43,296)	-	(43,296)	
Otros pasivos no financieros	(60,104)	-	(60,104)	
Movimiento del impuesto diferido	(119,509)	119,509	-	1
Otras cuentas por pagar	375,667	-	375,667	
Pago intereses pasivo por arrendamiento	(129,025)	-	(129,025)	
Beneficios a empleados por pagar	(7,812)	-	(7,812)	
	-1,129,129	-	-1,129,129	
Activos por impuestos corrientes	446,199	-	446,199	
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(682,930)	-	(682,930)	
Flujos de efectivo por actividades de inversión				
Aumento en Intangibles	(19,185)	-	(19,185)	
Compra propiedades y equipo	(960)	-	(960)	
Producto de la venta de propiedad y equipo	6,040	-	6,040	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(14,105)	-	(14,105)	

Flujos de efectivo por actividades de financiación

Pago del pasivo por arrendamiento	(436,075)		(436,075)
Efectivo neto usado en actividades de financiación	(436,075)	-	(436,075)
Disminución de efectivo	(1,133,110)	-	(1,133,110)
Efectivo al principio del año	2,988,365	-	2,988,365
Efectivo al final del año	1,855,255	-	1,855,255

1. Corresponde a la eliminación del impuesto diferido activo que se encontraba registrado al 31 de diciembre de 2020; el ajuste se realizó mediante un crédito al activo por impuesto diferido y un débito al gasto por impuesto diferido.

Nota 2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros condensados a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con las Normas internacional de Contabilidad y de Información Financiera intermedia (NIC 34) que se encuentra alineada con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

La Sociedad Comisionista aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Régimenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 capítulo I-1 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la entidad de acuerdo con el acta No. 420 del 1 de marzo de 2022.

Posteriormente, de acuerdo con el requerimiento emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 28 de marzo de 2022, donde solicitó ajustar el impuesto diferido con corte a diciembre 31 de 2021, la Junta Directiva de la entidad mediante acta No. 430 de fecha 16 de noviembre de 2022 autoriza la nueva emisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con la instrucción impartida por dicha Superintendencia.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Las siguientes excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.
 - a. La comisionista reconoce en el “Otro Resultado Integral” la diferencia neta positiva que se genera en la aplicación por primera vez de las NIIF y reporta dichos cambios en el código 381555 “Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF”, del Catálogo único de información financiera con fines

de supervisión.

- b. Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.
- c. Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no computarán en el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de patrimonio técnico, capital mínimo requerido para operar, así como en la observancia de los demás controles de ley, de acuerdo con la naturaleza de cada entidad.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

b. Bases de medición

Los estados financieros de AdCap Colombia correspondientes a los años 2021 y 2020, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable de acuerdo al precio suministrado por el proveedor oficial de precios (Precia)

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la comisionista expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la comisionista y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por lo anterior los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

- **Juicios**

En las siguientes notas se incluye información sobre los juicios realizados al aplicar las políticas contables que tiene los efectos más significativos sobre los montos reconocidos en los estados financieros:

Activos por Impuestos corrientes

El derecho de compensación con rentas futuras no prescribe en el caso de las pérdidas fiscales y tiene un plazo de amortización de 12 años en el caso de los excesos de renta presuntiva sobre renta líquida. Ver Nota 8.

Valor razonable de instrumentos financieros

En la determinación del valor razonable de ciertos instrumentos financieros, la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera exige la utilización de los precios suministrados por un proveedor de precios (Precia). Esto implica el reconocimiento de los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

La comisionista mide los instrumentos financieros presentados como inversiones por su valor razonable a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. Así mismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado. Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

- Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición,
- Dato de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente
- Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables).

La comisionista en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia valora las inversiones utilizando información de precios suministrada por (Precia).

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020, consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

a) Efectivo

El efectivo que se presentan en el estado de situación financiera incluye el efectivo en caja, bancos en moneda nacional y moneda extranjera y otras entidades financieras.

Para los fines del estado de flujos de efectivo por método indirecto, el efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen el efectivo y las colocaciones a corto plazo como se las definió precedentemente, netos de los

pasivos por descubiertos bancarios utilizados, por cuanto se los considera una parte integrante de la administración del efectivo de la Comisionista.

- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertibles a la moneda funcional de la entidad utilizando los tipos de cambio en las fechas en que se efectúen las operaciones de acuerdo a la TRM reportada en su momento por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020 la TRM era de \$3,981.16 y \$3,432.50 respectivamente.

b) Inversiones

Las inversiones en títulos valores adquiridas por la Sociedad Comisionista deberán cumplir con los requisitos de inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), definidos en el Capítulo I -1 NIIF de la CBCF para contabilizar, medir, clasificar, y valorar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros que conforman los portafolios de inversión administrados.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Las inversiones se clasifican en: inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda.	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Dónde: VR = VN * PS VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI	Títulos participativos con baja o mínima bursatilidad ó sin ninguna cotización y títulos con alta y media bursatilidad. - Inversiones obligatorias en Bolsa de Valores de Colombia con vocación de permanencia. - Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una Cámara Central de Contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por esta para su compensación y liquidación. Así mismo con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario y entregar en garantías de este tipo de operaciones.	Las inversiones en títulos participativos inscritos en el RNVE se valoran de acuerdo con el precio publicado por agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor calculadas con base en los últimos estados financieros certificados. Dichos estados deben ser con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año y se tendrá hasta tres (3) meses posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación.	Alta y Media Bursatilidad La actualización del valor razonable de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida no realizada (ORI), con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.
Disponibles para la venta – títulos de deuda a valor razonable con cambios en el ORI	Cualquier tipo de inversión que no se clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto a las cuales la Comisionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas, cumpliendo lo establecido en el	Se realiza con los precios suministrados, calculados y publicados por el proveedor de precios, que para el caso de la Comisionista es Precia. Este procedimiento se realiza diariamente.	Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento: a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior,

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	modelo de negocio a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión. Así mismo con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario y entregar en garantías de este tipo de operaciones.		se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida no realizada (ORI).

Compromisos de reventa

Incluye los fondos que coloca la compañía con garantía de inversiones, bajo la modalidad de operaciones simultáneas activas. La diferencia entre el valor presente (entrega en efectivo) y el valor futuro (precio de reventa), que constituye un ingreso a título de rendimiento financiero que se reconocen en los términos pactados bajo la norma de causación contable.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: “A” Normal, “B” Aceptable, “C” Apreciable, “D” Riesgo Significativo y “E” Incobrables.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no pueden estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo I – 1, así:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia (Antes Infovalmer), cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.
Inversiones en títulos de deuda a costo amortizado en pesos colombianos	Las inversiones en títulos de deuda a costo amortizado son valoradas a valor razonable dado que tienen datos de entrada observable. Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento: Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración. (ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título. (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. (iv) Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

La Comisionista utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todas las inversiones de corto plazo de la Comisionista al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran en el nivel 1; las inversiones de largo plazo se encuentran valoradas de acuerdo a lo establecido en la circular 034 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las inversiones que conforman el portafolio de la Compañía están expuestas a riesgo de contraparte, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, el análisis de estos

riesgos y el análisis de sensibilidad para estos activos financieros se encuentra revelado de manera detallada en la Nota 25.

El siguiente es el detalle de la jerarquía del portafolio de la sociedad.

A continuación, se relacionan los activos y pasivos recurrentes registrados a valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición. Tales como: instrumentos financieros que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

c) Cuentas por cobrar

La comisionista clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. A continuación, se evidencian los principales conceptos que dan lugar a cuentas por cobrar:

- Comisiones por intermediación.
- Comisión por colocación de títulos.
- Honorarios por asesoría de mercado de valores.
- Comisiones por administración de fondos de inversión.
- Anticipos y contratos a proveedores.
- Otros anticipos.

Medición inicial:

Al momento inicial, el valor de la transacción se registra como valor razonable de todos los conceptos que se incluyan en el rubro de cuentas por cobrar.

Medición posterior:

Posteriormente las cuentas comerciales por cobrar que no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses, se medirán por su precio de transacción y en el caso de que superen los 12 meses se realizará provisión del 100%.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Cada vez que existan indicios de un riesgo por la posibilidad de no recuperar la totalidad o parte de los derechos representados como cuentas por cobrar, se deberá reconocer una provisión por deterioro. Esta provisión se revertirá en el momento en el cual el riesgo resulte infundado.

La identificación de los riesgos asociados con el objeto social de la Sociedad y la adecuada evaluación, determinará en buena medida la exposición de sufrir pérdidas por las variaciones de los recursos adeudados por los Clientes.

En el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar, para los cobros se efectuó sobre el análisis del pago a factura generada en el período de tiempo determinado para lo cual la Gerencia de la Sociedad Comisionista de Bolsa tuvo en consideración lo siguiente:

- a. Determinación del período a analizar
- b. Análisis de las cuentas por cobrar de acuerdo con facturación emitida en el período
- c. Identificación de las cuentas por cobrar no recaudadas

La Comisionista ha definido un modelo de deterioro para las cuentas que no contienen un componente significativo de financiamiento así:

COMISIONES	VENCIMIENTO	PROVISION
Por administración	Mayor a 360 días	100%
Colocación	Mayor a 360 días	100%
Traslado de portafolios	Mayor a 360 días	100%
Por colaboración contrato de corresponsalía	Mayor a 360 días	100%
HONORARIOS		
Honorarios	Mayor a 360 días	100%

Depósitos:

A la cuenta por cobrar por este concepto, no se le genera deterioro ya que las mismas son dineros colocados por la sociedad comisionista de bolsa para garantizar la realización de operaciones de acuerdo a lo exigido por la Cámara de Riesgos Central de Contraparte y son devueltos una vez se soliciten.

Impuestos:

Los anticipos de impuestos por concepto de retención en la fuente, serán cruzados con Renta una vez se cierre el periodo fiscal vigente y no dan origen a deterioro. El saldo a favor de IVA, no dan origen a deterioro.

Anticipo a proveedores:

Los anticipos o cuentas por cobrar a proveedores que no se puedan recuperar, se les realizará deterioro del 100% una vez la cuenta de cobro tenga un vencimiento superior a 360 días.

Cuentas por cobrar a empleados:

La política de préstamos a empleados de la sociedad comisionista de Bolsa aplica únicamente para calamidad y la misma es otorgada de acuerdo al monto de endeudamiento que tenga el empleado, esta cuenta por cobrar es descontada directamente de la nómina en los plazos acordados por las dos partes o en la liquidación del contrato de trabajo. Para estas cuentas la sociedad no considera aplicar deterioro.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se deteriorarán al 100% una vez tengan una vigencia superior a 360 días.

d) Propiedad y Equipo

Los equipos en su medición inicial y posterior, se miden por su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Este costo incluye el costo de reemplazar componentes de equipos. Para los componentes significativos de equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Comisionista da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo como un activo individual con su correspondiente vida útil específica, y lo deprecia según corresponda. Los costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento de un activo después de cumplido su período de uso se incluye en el costo del activo respectivo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Equipo de oficina 5 años
- Equipo informático 3 años
- Equipo de redes y comunicación 3 años

Un componente de equipos se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La baja del activo se efectúa teniendo en cuenta la fecha de transferencia de riesgos y beneficios al tercero. Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculadas como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación de equipos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, cuando sea procedente.

Arrendamientos NIIF 16

La comisionista a partir de enero 1 de 2019 reconoce al inicio del contrato un activo y un pasivo por arrendamiento; esencialmente, el pasivo se calcula como el valor actual de los pagos futuros de los arrendamientos y el activo es igual al pasivo más cualquier pago realizado antes del día de inicio o el día de inicio (menos incentivos), más costos directos iniciales incurridos por el arrendatario y más la estimación de costos de desmantelamiento y retiro del activo, remodelar el lugar en el que ha estado el activo o remodelar el activo para adecuarlo en los términos requeridos en el contrato. La tasa de descuento de los bienes de uso será la tasa de descuento única con características razonables similares a un crédito comercial ordinario, los contratos firmados por un periodo de hasta 12 meses y/o de cuantías inferiores a veinte millones de pesos serán tratados como un arrendamiento operativo

Medición Inicial

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- (a) el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento,
- (b) los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- (c) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y

- (d) una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Medición Posterior.

Medición posterior del activo por derecho de uso.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

- (a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- (b) reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- (c) midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

e) Otros activos

Gastos pagados por anticipado

Hacen parte de este grupo los gastos en los que la Sociedad Comisionista incurre en el desarrollo de su actividad, los cuales miden el valor de la transacción y se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos; corresponden a las pólizas de seguros adquiridas para amparar los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta. Los gastos se reconocen con una periodicidad mensual durante su respectiva vida útil.

Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente por su costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan por su costo menos las amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor, en caso de existir. Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso se refleja en los resultados del período en el que se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. El

gasto de amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado en la categoría de gastos que resulte apropiado con la función de los activos intangibles.

Durante el año 2021 y 2020 no hubo cambios en las vidas útiles.

Las utilidades o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo respectivo.

A continuación, se presenta un resumen de las vidas útiles aplicadas a los activos intangibles de la Comisionista:

- Software (Safyr y Alcuadrado) entre 5 y 7 años
- Portal transaccional 10 años
- Licencias según el plazo contratado, entre 1 y 3 años

f) Bienes de arte y cultura

Registra el costo de las adquisiciones que efectúa el ente económico de obras de arte.

Medición inicial

Su medición inicial es por el costo de adquisición de la obra.

Medición posterior

La medición posterior es dada por el avalúo que realice un experto de las obras que al cierre tenga la compañía contra el otro resultado integral, este avalúo se realizará cada 3 años.

Deterioro del valor de activos no financieros

Se incluyen a continuación las revelaciones adicionales relacionadas con el deterioro de valor de los activos no financieros:

- Propiedad y Equipos Nota 11
- Intangible Nota 12

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Comisionista evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio, o cuando se requieran pruebas anuales de deterioro del valor para un activo, la Comisionista estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable desde la última vez en que se reconoció dicha pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en los períodos anteriores.

g) Activos por impuestos corrientes

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

Impuestos corrientes

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a la renta se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas por la Comisionista en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas impositivas aplicables se encuentran sujetas a interpretación para constituir provisiones cuando sea apropiado.

Impuestos diferidos

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las pérdidas fiscales no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible futura contra la cual puedan compensarse dichas pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Gerencia, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

El impuesto de renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias surgidas entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, cuando la oportunidad de la reversión de dichas diferencias temporarias se pueda controlar, y sea probable que dichas diferencias temporarias no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles y/o se puedan utilizar dichos créditos fiscales y quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporaria surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente utilidad impositiva disponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación a las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos por impuesto corriente contra los pasivos por impuesto corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el impuesto sobre las ventas se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que corresponda pagar a la misma se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

h) Operaciones del mercado monetario

Las operaciones en mercado monetario que negocia la comisionista son repo y simultáneas:

- **Operaciones repo o reporto**

Operaciones de reporto se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su “contraparte”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que, durante la vigencia de la operación se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

- **Operaciones simultáneas**

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma, se reconocen como mayor valor de la operación simultánea.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

i) Cuentas por pagar

Representan las obligaciones presentes contraídas por la Sociedad Comisionista como pasivos no financieros correspondiente al importe por pagar al tercero de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas para el desarrollo ordinario de la actividad, se registran obligaciones por concepto de retenciones, gastos por pagar, impuestos, aportes de nómina y dividendos.

Las cuentas por pagar comerciales corrientes son pasivos financieros y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, ya que su plazo de pago es a corto plazo.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar se realizó por el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que su vencimiento sea igual o inferior a un año en caso de ser superior a un año se debe registrar a costo amortizado.

j) Beneficios a empleados

Aplica para las obligaciones laborales relacionadas con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Comisionista mediante un contrato de trabajo sea este permanente como retribución por la prestación de sus servicios. Las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales.

Estos beneficios se clasifican en:

- (a) Beneficios corrientes: Sueldos, salarios, horas extras, recargos, auxilios, viáticos, vacaciones, bonificaciones y otros incentivos o beneficios pagaderos en el plazo de un año.

La Comisionista reconoce sus gastos laborales y sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado
- Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad
- Que esté debidamente contemplado por disposición legal o acuerdo colectivo
- Que sea probable que como consecuencia se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La Comisionista no presenta pasivo laboral por pensiones de jubilación.

Los beneficios laborales se reconocen dependiendo de su clasificación en acumulables o no acumulables. Los acumulables se causan, un ejemplo de ellos son las cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones. Los no acumulables se contabilizan cuando se incurre en ellos, ejemplo dotación, auxilios, etc.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que la Comisionista se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral.

Por lo tanto, la Comisionista reconoce como gastos y obligaciones laborales a favor de los empleados las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- (a) La prestación del servicio por el empleado genera a su favor la remuneración como salarios y similares, los cuales son reconocidos en la medida en que el empleado haya prestado su servicio a la Comisionista, para ello, por lo menos mensualmente, con base en las liquidaciones de nómina, se reconocen contablemente los costos o gastos del período por salarios y demás devengados en el mes independientemente de la fecha en que se realiza el pago. Así mismo, si al cierre del período contable mensual aún no han sido pagados los costos de nómina del mes, se reconoce un pasivo por el valor causado no pagado a favor de los empleados como nómina por pagar equivalente a la liquidación neta de lo no pagado.
- (b) Las prestaciones sociales que incluyen principalmente: cesantías, intereses sobre las cesantías, primas legales, vacaciones, se miden en consideración a las bases legales o contractuales establecidas. Tanto en los períodos intermedios como al cierre de año, la medición se efectúa y se reconoce en forma individual.
- (c) El valor de las obligaciones laborales por concepto de contribuciones y aportes se determina con base en la legislación laboral de acuerdo con la prestación del servicio por parte del empleado y a su remuneración mensual. Incluyen principalmente incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros y otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Mensualmente, se realiza el cálculo que se debe reconocer como pasivo por vacaciones, el cual es actualizado con el valor del último salario devengado por el empleado y reconociendo en el estado de resultados del período el mayor valor de dicho pasivo.

- (d) Para el año 2020, se calculan trimestralmente las bonificaciones a pagar a los comerciales de acuerdo a la política de remuneración variable aprobada por la Junta Directiva según Acta 378 del 26 de junio de 2019.

k) Transacciones con Partes relacionadas

Parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la comisionista en la cual se puede ejercer control o control conjunto y ejercer influencia significativa.

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas a su matriz; demás filiales del grupo; el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía.

Ninguna de las transacciones incorpora términos y condiciones especiales; las características de las transacciones no difieren de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares; las ventas y compras se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

l) Capital Suscrito y Pagado

El exceso entre el precio de venta y el valor nominal de las acciones vendidas se reconoce como un mayor valor del patrimonio en el rubro prima en colocación de acciones.

Capital Mínimo

A través de la Ley 510 de 1999, se establecieron los montos absolutos de capital que las sociedades Comisionistas de Bolsa deben mantener para realizar algunas o la totalidad de las actividades permitidas por la Ley contenidas en el artículo 7 de la Ley 45 de 1990. La Sociedad posee un capital mínimo que le permite desarrollar todas las actividades, con la respectiva autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

m) Reservas

Este rubro representa las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Actualmente las reservas de la Sociedad son:

- 1) Reserva legal: reserva de carácter obligatorio según el Código de Comercio para proteger el patrimonio de la sociedad en caso de pérdidas. Esta se compone en la apropiación del 10% de las utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva no es distribuible antes de la liquidación de la empresa aunque puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. El saldo en exceso al 50% del capital suscrito es de libre disponibilidad para los accionistas.
- 2) Reservas por disposiciones fiscales.
- 3) Reservas para readquisición de acciones.

n) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Comisionista y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el

cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- ii. Sea probable que la comisionista reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento aplican para ingresos de las actividades ordinarias de la Comisionista, provenientes de:

- Contrato de comisión por intermediación en el mercado de valores y el mercado cambiario (comisión por contrato de corretaje)
- Contrato de administración de fondos de inversión colectiva (comisión por administración)
- Contrato de administración de portafolios de terceros (comisión por administración)
- Contratos de corresponsalía (comisión por corresponsalía)
- Intermediación por colocación de títulos
- Operaciones de mercado monetario
- Administración de valores
- Contratos de asesoría financiera (prestación de servicios)
- Compra y venta de títulos valores por cuenta propia (utilidad en venta de títulos valores)

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en el periodo contable en el cual tiene lugar la prestación del servicio.

Comisión por contrato de corretaje - El cobro de la comisión se determina según el acuerdo de negociación y se calcula para cada producto. Estas se reconocen en el momento de la liquidación de la operación: Los ingresos producto de la negociación en renta variable y en renta fija están sujetos a políticas internas del cobro de comisiones donde se estipulan límites mínimos y máximos.

Comisión por contrato de administración de fondos de inversión colectiva y portafolios de terceros - El cobro de la comisión se determina contractualmente y se calcula para cada fondo de inversión colectiva o portafolio. Estas se reconocen diariamente y se calculan sobre el valor del portafolio del día anterior de cada cartera. El cobro de la comisión de administración se calcula teniendo en cuenta:

- i. El porcentaje de cobro está discriminado en las especificaciones de cada cartera o portafolio.
- ii. El porcentaje se aplica sobre el volumen invertido por el cliente, este volumen se determina en unidades.
- iii. La comisión se descuenta diariamente del valor administrado aplicando el porcentaje de comisión establecido en el contrato (esta es una tasa anual efectiva compuesta).

Comisión por contrato de administración de portafolios - El cobro de la comisión por administración de valores es generado de manera trimestral vencida, y es cobrada a los clientes que tienen títulos en administración con la sociedad, dicho cobro es autorizado contractualmente por el cliente en el contrato de comisión.

Comisión por contrato de Corresponsalía- El cobro de la comisión por contrato de corresponsalía se da por la Referenciación de clientes que realiza la sociedad a través de un corresponsal, el cual pagará a la sociedad una comisión que queda establecida en el contrato.

Prestación de servicios – Este cobro es realizado por traslados de portafolios que soliciten los clientes.

Intermediación por colocación de títulos – La sociedad comisionista cobrará una comisión de acuerdo al monto negociado por la colocación de títulos en el mercado de valores, la misma será pactada directamente con el emisor.

Asesorías - La sociedad reconoce un ingreso por asesorías en el mercado de valores y mercado de capitales donde se le asesora al cliente de una forma integral y de acuerdo al contrato celebrado con el mismo, este honorario será cobrado en la medida que se preste el servicio y de acuerdo con los términos estipulados.

Intereses - Para todos los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado, los intereses ganados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado de vigencia del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado del resultado.

Dividendos – En el caso de las inversiones en acciones, los dividendos se reconocen cuando se materializa el derecho de la Comisionista a cobrar los dividendos, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas aprueban los dividendos en la Asamblea.

Otros ingresos: Corresponden a los ingresos originados en actividades no operacionales que se presentan por conceptos diferentes a los anteriormente descritos como son subvenciones recibidas, cesión de activos, pasivos y contratos, recuperaciones y cualquier otro rubro de carácter no operacional, dichos ingresos son registrados en el momento que se da la contraprestación del servicio.

o) Acciones propias readquiridas

Los instrumentos de patrimonio propio que se readquieren (acciones propias readquiridas) se reconocen al costo y se deducen del patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia ni pérdida en los resultados derivada de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Comisionista. Cualquier diferencia entre el importe en libros y la contraprestación recibida, si las acciones se emiten nuevamente, se reconoce como una prima en colocación de acciones. Las opciones sobre acciones que se ejerzan durante el período sobre el que se informa se liquidan con acciones propias readquiridas.

p) Gastos

Los gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable.

Los gastos incluyen todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios, tales como depreciaciones de equipos, servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, costos de operación, seguros, honorarios, arrendamientos, bonificaciones por retiro, indemnizaciones a personal, entre otros.

Nota 4. Normas e interpretaciones no adaptadas y otras normas emitidas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2020

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019, 2020 y 2021; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

Nota 5. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Efectivo y equivalentes al efectivo		
Caja menor	\$ 1,000	1,000
Bancos nacionales (a)	1,204,890	1,776,062
Bancos del exterior (b)	-	74,993
Otras entidades financieras (c)	5,181,842	3,200
Total Efectivo	\$ 6,387,732	1,855,255

- (a) La variación de esta cuenta se presenta por los requerimientos de liquidez para pago a proveedores y gastos administrativos. Estos recursos se encuentran en cuentas remuneradas del banco de Occidente y Bancolombia.
- (b) La variación de esta cuenta se presenta por la monetización de recursos los cuales fueron trasladados a los bancos nacionales para cubrir gastos de la sociedad
- (c) La variación en otras entidades financieras se da por la compra de USD 1.300.000 en el mes de mayo con ocasión a los recursos disponibles por los pagos recibidos en los meses de enero y abril de 2021 por parte del Grupo Alianza en virtud del “Contrato de Cesión de Activos, Pasivos y Contratos”, según consta en el Art. III “Precios de la cesión y ajustes del precio”. Estos recursos se

encuentran depositados en la cuenta de Adcap Securities Uruguay, la cual no genera ninguna remuneración.

Al cierre de diciembre 31 de 2021 en las cuentas de moneda extranjera se tenían USD 1,301,591 a una TRM de \$3,981.16 pesos equivalentes a \$5,181,842 y a 31 de diciembre de 2020 se tenían USD 22,780.24 a una TRM de \$3,432.50 pesos equivalentes a \$78,193.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre 2021 y 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas crédito no contabilizadas	-	\$ -	2	103
Total partidas conciliatorias	-	\$ -	2	103

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se presentan partidas mayores a 30 días.

A continuación, el detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 con calificación:

Moneda Nacional Bancos y otros	Calificación	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Caja	-	\$ 1,000	1,000
Banco de Occidente	AAA	1,204,145	793,898
Banco de Colombia	AAA	745	131,682
Banco BBVA	AAA	-	850,482
Total efectivo moneda nacional		\$ 1,205,890	1,777,062
Moneda extranjera y otros			
Citibank	A1	-	74,993
Adcap Uruguay	-	5,181,842	3,200
Total efectivo moneda extranjera		\$ 5,181,842	78,193
Total efectivo		\$ 6,387,732	1,855,255

Nota 6. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
FIC Invertir en Alternativo Clase 1 (a)	-	64,350
FIC Invertir en Alternativo Clase 2 (a)	-	185,196
Fideicomiso Fondo Clase 1 - Alianza (b)	569,945	-
Fideicomiso Fondo Clase 2 - Alianza (b)	182,173	-
Fiduciedicorp Vista	78,332	78,521
	\$ 830,450	328,067
Total inversiones Corto Plazo	\$ 830,450	328,067

Inversiones Largo Plazo**Inversiones a variación patrimonial con cambios en el Otro Resultado Integral**

Bolsa de Valores de Colombia S.A.	10	9
Cámara de Riesgos Central de Contrapartes (c)	-	276,051
Total inversiones Largo Plazo	\$ 10	276,060
Total Inversiones	830,460	604,127

El Portafolio de inversiones se encuentra invertido en pesos colombianos.

La variación de las inversiones se da por la volatilidad del mercado en la cual la sociedad mide a nivel de riesgos en cada inversión que se realice.

- (a) La participación de **Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes Adcap Colombia S.A.)** en el FIC Alternativo Clase 1 y Clase 2, se liquidó el 23 de diciembre de 2021.
- (b) El 23 de diciembre de 2021 se liquidan los fondos de Inversión Colectiva Alternativos Clase 1 y Alternativos Clase 2, los cuales eran administrados por Adcap Colombia S.A. y donde la Comisionista tenía participación. Dicha participación es trasladada a los Patrimonios Autónomos creados en Alianza Fiduciaria “Fideicomiso Fondo Clase 1-Alianza y Fideicomiso Fondo Clase 2-Alianza” mediante contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos, conservando la participación de los mismos mediante la figura de fideicomitentes de dicho patrimonio.
- (c) La sociedad **Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes AdCap Colombia S.A.)**, en el mes de febrero de 2021 vende las acciones que poseía de la Cámara de Riesgos Central de contrapartes, registrando una utilidad en venta por valor de \$340,272 y un ingreso por valorización que se encontraba registrada en el ORI por valor de \$182,308.

El siguiente es el detalle de las acciones de la Cámara de Riesgos Central de Contraparte:

Portafolio a Enero 31 de 2021

Concepto	Valor
No. Acciones en circulación	205,441
Valor patrimonio Bolsa de Valores de Colombia	276,051
Valor patrimonial por acción	1,34
Cantidad de acciones	205,441
Valor patrimonial acciones	276,051
Costo acciones	93,744
Valor patrimonial acciones	276,051
Valoración patrimonial ORI	182,307 (*)

Venta acciones Febrero de 2021

Concepto	Valor
Cantidad de acciones	205,441
Valor de venta de la acción	3
Valor de venta	616,323
Valor de mercado acciones	276,051
Utilidad en venta acciones	340,272 (**)

(*)Este valor se encontraba registrado en la cuenta del ORI y fue trasladado a la cuenta de resultados.

Ver Nota 24.

(**) Este valor corresponde a la utilidad en venta de las acciones de la Cámara de Riesgos Central de contraparte. Ver Nota 18.

La participación de **Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.** (Adcap Colombia S.A.) en inversiones a largo plazo es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Patrimonio	Precio	No. Acciones	Costo de adquisición	Valor patrimonial	Dividendos recibidos
Bolsa de Valores de Colombia	594,880,320	10	1	11,000	\$ 10	1
					<u>\$ 10</u>	<u>1</u>

Al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Patrimonio	Precio	No. Acciones	Costo de adquisición	Valor patrimonial	Dividendos recibidos
Bolsa de Valores de Colombia	547,844,005	9	1	11,000	\$ 9	76,076
Cámara de Riesgos Central de Contrapartes	54,239,781	1,3437	205,441	93,743	276,051	-
					<u>\$ 276,060</u>	<u>76,076</u>

Portafolio de Inversiones por periodo de maduración*

Para el 31 de diciembre de 2021 y 2020 el portafolio de la sociedad no presenta maduración, ya que los títulos que quedaron en el portafolio no tienen vencimiento porque corresponden a inversiones en Fondos de Inversión Colectiva, negocios fiduciarios a través de patrimonios autónomos y acciones.

No se incluyen Inversiones Negociables en instrumentos de patrimonio ni las Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio.

Portafolio por calificación del emisor

	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020
Sin Calificación	\$ 830,450	328,067
	<u>\$ 830,450</u>	<u>328,067</u>

Valores de mercado máximos, mínimos y promedio del portafolio

	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020
Valor máximo	\$ 1,115,674	12,601,358
Valor mínimo	829,151	604,127
Valor promedio	856,274	4,558,366

El siguiente es el detalle de la jerarquía del portafolio de la sociedad.

A continuación, se relacionan los activos y pasivos recurrentes registrados a valor razonable con corte a diciembre 31 de 2021 y 2020. Los distintos niveles se definen como sigue:

AÑO 2021

31 de diciembre de 2021	Valor Razonable			Nivel		
	Valor razonable con cambio en resultado	Variación patrimonial con cambio en otro resultado integral	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
En miles de pesos						
Activos financieros medidos a valor razonable						
Títulos de renta variable	\$ 830,450	10	830,460	830,450	10	830,460
Total				\$ 830,450	10	830,460

AÑO 2020

31 de diciembre de 2020	Valor Razonable			Nivel		
	Valor razonable con cambio en resultado	Variación patrimonial con cambio en otro resultado integral	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
En miles de pesos						
Activos financieros medidos a valor razonable						
Títulos de renta variable	\$ 328,067	276,060	604,127	328,067	276,060	604,127
Total				\$ 328,067	276,060	604,127

Para los años 2021 y 2020 no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía.

Nota 7. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar con corte a diciembre 31 de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisiones (a)	\$ -	98,572
Fondo de inversión colectiva	-	15,607
Contrato comisión en pesos (b)	-	1,455
Depósitos en garantía (c)	-	3,332,327
Honorarios (d)	-	195,204
Préstamos a trabajadores	-	64,358
Otras (e)	187,618	124,366
Deudas de dudoso recaudo (f)	17,037	54,724
Subtotal	\$ 204,655	3,886,613
Deterioro y provisión de otras cuentas		
Otras	(17,037)	(54,724)
Total Cuentas por cobrar	\$ 187,618	3,831,889

- (a) El saldo al 31 de diciembre de 2020 está representado por la cuenta por cobrar a Adcap Securities, LLC por concepto del contrato de correspondencia del mes de diciembre de 2020 por valor de \$48,738, lo mismo que comisión por administración de valores por valor de \$49,834.

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 no presenta saldo por cobrar por contrato de comisión ya que la firma se encuentra inactiva desde el 8 de febrero de 2021, el saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde a comisiones generadas por concepto de intermediación las cuales son canceladas por los clientes en las cuentas bancarias del balance fiduciario y que al cierre están pendiente de trasladar a la sociedad comisionista, dicho traslado se realiza en el mes de enero de 2021.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 la firma no tenía garantías ante ninguna entidad dada la inactivación de la firma para operar en bolsa, al 31 de diciembre del 2020 se presentaban garantías entregadas en efectivo de acuerdo a la decisión tomada por los miembros del comité de riesgos, el cual recomendó liquidar las inversiones en Renta Fija (incluyendo las que son usadas para garantías) dada las desvalorizaciones y volatilidades presentadas en febrero y marzo y como medida de cautela por posibles desvalorizaciones futuras dada la coyuntura que atraviesa el país. Las garantías están representadas en efectivo así: en la Cámara de Riesgos Central de contrapartes las garantías por \$3,058,310 y en la Bolsa de Valores de Colombia por \$264,000 y Banco Agrario \$10,017.
- (d) El saldo a 31 de diciembre de 2020 está representado por cuentas por cobrar por concepto de asesorías así:

Cliente	31 de diciembre de 2020
Dicermex S.A	\$ 28,807
Itacol S.A.	21,030
Duze SAS	7,385
Inversiones Devon y Cía SCA	20,059
Oil & Gas Consultant Group Colombia SAS	40,165
Inversiones y Construcciones Ema SAS	36,658
Proyectos Inmobiliarios Saisa SAS	41,100
Total cuenta por cobrar asesorías	\$ 195,204

- (e) El saldo de esta cuenta por cobrar a diciembre 31 de 2021 y 2020 corresponden a:

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Reclamaciones de seguros (proceso la Equidad Madiautos)	\$ -	29,623
Incapacidades pendientes de cobro	-	137
Cuenta por cobrar DIAN - saldo a favor retención Enero	-	12,106
Cuenta por cobrar Medellín (Saldo a favor en ICA 2019)	-	60,462
Cuenta por Cobrar Alianza Valores *	160,548	-
Saldo a favor de los accionistas retención dividendos	21,770	21,770
Otras cuentas menores	5,300	268
Total otras cuentas por cobrar	\$ 187,618	124,366

- La cuenta por cobrar a Alianza Valores S.A., corresponde al saldo del contrato celebrado con Adcap Colombia S.A. de cesión de Activos, pasivos y contratos, dicho valor fue cancelado en enero de 2022.
- (f) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de esta cuenta corresponde a la cuenta por cobrar a la sociedad Dicermex por valor de \$17,037 dado que dicha empresa se encuentra en proceso de reorganización con la Superintendencia Sociedades, se han realizado gestiones de llamadas telefónicas, seguimiento y lo último notificado por la empresa es que en el mes de febrero debes salir la Resolución por parte de Supersociedades para proceder con los pagos correspondientes. A diciembre 31 de 2020 el saldo corresponde a las cuentas por cobrar que no son recuperables

dada la gestión realizada a las mismas a los terceros son Alianza Fiduciaria Fideicomisos por valor de \$16,843, Los Amigos de la Provincia por valor de \$3,889, Paul Francisco Franco \$13,800 y Fiduagraria Consorcio Prosperar \$20,192. Dichos valores se encuentran deteriorado en un 100%.

El siguiente es el movimiento del deterioro de cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo inicial	(54,724)	(20,732)
Recuperación deterioro (i)	13,980	-
Deterioro año	(88,186)	(33,992)
Castigo de cuentas por cobrar (ii)	111,893	-
Saldo final	(17,037)	(54,724)

- (i) Ver Nota 22 Otros ingresos no operacionales.
- (ii) El castigo de las cuentas por cobrar se presenta por la no recuperabilidad de dichos cobros ya que presentaban más de 360 días en mora, dichos valores se encontraban deteriorados al 100% y después de haber realizado las gestiones correspondientes para su recuperación, la administración de AdCap Colombia S.A. ordenó el castigo de las mismas.

Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra entre los 30 y 90 días. El valor de las cuentas por cobrar no difiere del valor de reconocimiento inicial, dado que son de corto plazo.

Nota 8. Activo por Impuestos

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo a favor impuesto corriente	\$ 87,660	582,105
Total Impuestos Corrientes	\$ 87,660	582,105

- (a) Al cierre del 31 de diciembre de 2021, la sociedad registro un saldo a favor de impuesto de renta por valor de \$87,661 que corresponde a las retenciones que nos realizaron y a las autorretenciones sobre comisiones y renta, para el saldo a 31 de diciembre de 2020 a favor en renta por valor de **\$582,116**, se realizó Solicitud de devolución ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales el día 14 de abril de 2021, y la misma fue aceptada mediante Resolución No. 62829002374205 del día 25 de mayo de 2021, a cambio se recibieron unos TIDIS los cuales fueron vendidos en junio de 2021. Dichos recursos fueron consignados en las cuentas administrativas de la sociedad para aumentar su disponible

El siguiente es el movimiento de los activos por impuesto corriente a diciembre 31 de 2021 y 2020

Saldo a diciembre 31 de 2020	\$ 582,105
<u>Movimiento año 2021</u>	
Devolución saldo a Favor Rentas año 2020	(582,116)
Ajuste saldo a favor en renta 2020	10
Autorretenciones por Renta año 2021	65,486
Autorretenciones por comisiones año 2021	17,043
Retención honorarios que nos practicaron año 2021	1,870
Retención por otros conceptos que nos practicaron año 2021	3,262
Saldo a diciembre 31 de 2021	\$ 87,660

Saldo a diciembre 31 de 2019	\$ 1,045,080
Movimiento año 2020	
Devolución saldo a Favor Rentas año 2019	(591,893)
Devolución saldo a Favor Rentas año 2018	(435,262)
Retención dividendos año 2019 a favor de los accionistas	(12,390)
Retenciones no certificadas año 2019	(5,535)
Autor retenciones año 2020	512,862
Retención honorarios que nos practicaron año 2020	66,402
Retención por otros conceptos que nos practicaron año 2020	19,617
Pasivo por renta presuntiva año 2020	(16,776)
Saldo a diciembre 31 de 2020	\$ 582,105

(*) Para el año 2021 no se presentó impuesto por Renta presuntiva ya que la tarifa para dicho año es 0, para el año 2020 el pasivo por renta presuntiva es de \$16,776.

Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2021, 2022 y siguientes es del 31% y 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 3% para los años 2021 y 2022.
- En septiembre de 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 (Ley de Inversión Social) mediante la cual se incrementó la tarifa del impuesto a las ganancias al 35% a partir del año 2022 y siguientes. Adicionalmente se introdujo una modificación para incluir una sobretasa de 3 puntos adicionales porcentuales desde 2022 a 2025 a las instituciones financieras.
- Para el año 2021 la renta presuntiva es el 0% y para el año 2020 es el 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, descuento que se mantiene con la Ley 2155 de septiembre de 2021.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, para los años gravables 2021 y 2020 se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley 2155 se extiende la vigencia del beneficio de auditoría antes mencionado, para los años gravables 2022 y 2023, para contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% o 25%. Con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años, término que se mantiene con la Ley de Inversión Social.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas.

PERDIDAS FISCALES		
DETALLE	VALOR A COMPENSAR	EXPIRA EN:
Pérdidas fiscales acumuladas año 2016	\$ 9,028,130	No aplica
Pérdidas fiscales año 2017	2,712,723	31 de diciembre de 2029
Pérdidas fiscales año 2018	6,047,687	31 de diciembre de 2030
Pérdidas fiscales año 2019	3,115,918	31 de diciembre de 2031
Pérdidas fiscales año 2020	4,254,325	31 de diciembre de 2032
Total pérdidas fiscales	\$ 25,158,783	

EXCESO DE RENTA PRESUNTIVA				EXPIRA EN:
DETALLE	VALOR	Compensación 2021	TOTAL	
Exceso Renta Presuntiva año 2017	888,497	888,497	-	31 de diciembre de 2022
Exceso Renta Presuntiva año 2018	878,401	494,931	383,470	31 de diciembre de 2023
Exceso Renta Presuntiva año 2019	211,155	-	211,155	31 de diciembre de 2024
Exceso Renta Presuntiva año 2020	52,398		52,398	31 de diciembre de 2025
Total excesos de renta presuntiva	\$ 2,030,451	1,383,428	\$ 647,023	

- **Total pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar \$25,805,806**

En la declaración de Renta del año 2021, serán compensados excesos de renta presuntiva por valor de \$1,383,428.

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal del año 2017, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

Componente del gasto por impuesto a las ganancias

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Gasto Impuesto de renta corriente	-	16,776
Gasto Impuesto de renta diferido	-	3,616,633
Total Gasto por impuesto a las ganancias	\$ -	\$ 3,633,409

Para el año terminado a 31 de diciembre de 2021, el resultado del ejercicio fue utilidad contable y fiscal, sin embargo no se registró gasto por impuesto corriente, toda vez que la compañía compensó la Renta Líquida con los créditos fiscales.

El siguiente es el movimiento del impuesto diferido:

Para el año 2021 no hubo movimientos del impuesto diferido.

Para el año 2020 el movimiento del impuesto diferido es el siguiente:

Movimiento año 2020.	Saldo al 31 de dic de 2019	Efecto en el estado de resultados	Saldo al 31 de dic de 2020
Impuestos diferidos activos			
Propiedades planta y equipo	28,649	(28,649)	-
Obras de arte y cultura	65	(65)	-
Pérdidas fiscales por amortizar	2,879,532	(2,879,532)	-
Exceso de renta presuntiva por amortizar	815,922	(815,922)	-
Subtotal	\$ 3,724,168	\$ (3,724,168)	\$ -
	Saldo al 31 de dic de 2019	Efecto en el estado de resultados	Saldo al 31 de dic de 2020
Impuesto diferido pasivo			
Valoración de inversiones de renta fija	(52,418)	52,418	-
Mayor costo contable cargos diferidos y activos	(41,749)	41,749	-
Diferencia en cambio no realizada	(8,831)	8,831	-
	(4,537)	4,537	-
Subtotal impuesto diferido pasivo	(107,535)	107,535	-
Total impuesto diferido neto activo	\$ 3,616,633	\$ (3,616,633)	\$ -

El siguiente es el movimiento del diferido a diciembre 31 de 2021 y 2020:

Impuesto diferido activo		Impuesto diferido pasivo	
Saldo a 1 de enero de 2021	-	Saldo a 1 de enero de 2021	-
Movimiento 2021	-	Movimiento 2021	-
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ -	Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ -
Saldo a 1 de enero de 2020	3,724,168	Saldo a 1 de enero de 2020	(107,535)
Movimiento 2020	(3,724,168)	Movimiento 2020	107,535
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ -	Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ -

Para el año terminado a 31 de diciembre de 2020 la compañía ha presentado pérdidas fiscales por lo tanto, la liquidación del impuesto sobre la renta y complementarios se realiza sobre la base de Renta presuntiva, correspondiente al 0.5%

	31 de diciembre de 2020
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 11,759,115
(-) Valor patrimonial de acciones en sociedades	(1,279,431)
Patrimonio líquido base de renta presuntiva	10,479,684
Base calculo renta presuntiva (0% año 2021 y 0.5% año 2020)	52,398
Total Renta Presuntiva	16,776
Total Gasto de impuesto corriente	16,776
Posición por incertidumbres tributarias – CINIIF 23	

La compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Nota 9. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Seguros (a)	\$ 364,545	389,891
Otros	-	47,381
Saldo a favor IVA (b)	701,049	540,189
Retención de IVA	-	1,073
Retención de ICA	-	1,125
Total otros activos no financieros	\$ 1,065,594	979,659

(a) Los seguros al 31 de diciembre de 2021 corresponden a:

- La póliza de infidelidad y riesgo financiero que fue adquirida por parte de la sociedad con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. por el periodo 10 de diciembre de 2021 y al 10 diciembre de 2022 quedando un saldo al diciembre 31 de \$348,305 que será amortizado hasta de acuerdo al periodo que cubre dicha póliza.
- Póliza de responsabilidad Civil con la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 quedando un saldo de \$16,240, el cual termina de amortizar en el mes de abril de 2022.

Los seguros al 31 de diciembre de 2020 corresponden a:

- La póliza de infidelidad y riesgo financiero que fue adquirida por parte de la sociedad con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. por el periodo 26 de noviembre de 2020 y al 26 noviembre de 2021 quedando un saldo al diciembre 31 de \$374,748 que será amortizado hasta noviembre del 2021.
- Póliza de vehículos con la aseguradora Mapfre Colombia cuyo saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$561.
- Póliza de responsabilidad Civil con la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021 quedando un saldo de \$14,582, el cual termina de amortizar en el mes de abril de 2021.

- (b) Este valor corresponde a los saldos a favor producto del IVA descontable que nos han facturado por los diferentes bienes y servicios gravados el cual es superior al IVA generado en las actividades gravadas de la firma, monto que solo puede ser compensado en cada periodo fiscal del impuesto sobre las ventas y no es sujeto a devolución por parte de la administración de impuestos.

Nota 10. Propiedad y Equipo

El siguiente es el detalle de la Propiedad y equipo a diciembre 31 de 2021 y 2020

	Mejoras a propiedades ajenas	Vehículo	Equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Bienes de uso	Total
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2020	\$ 550,326	-	343,389	405,873	2,103,239	3,402,827
Adiciones	-	-	-	960	56,749	57,709
Retiros (a)	-	-	(16,133)	(570)	(216,674)	(233,377)
Retiro por terminación del activo	-	-	(6,012)	6,012	-	0
Total costo al 31 de diciembre de 2020	\$ 550,326	-	321,244	412,275	1,943,314	3,227,159
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 550,326	-	321,244	412,275	1,943,314	3,227,159
Adiciones	-	15,000	2,788	1,250	-	19,038
Retiros (a)	-	(15,000)	(288,090)	(345,981)	-	(649,071)
Retiro por terminación contrato (b)	(550,326)	-	-	-	(1,943,314)	(2,493,640)
Donación	-	-	(7,891)	-	-	(7,891)
Total costo al 31 de diciembre de 2021	-	-	28,051	67,544	-	95,595
Depreciación						
Saldo al 1 de enero de 2020	\$ (88,343)	-	(179,154)	(375,044)	(446,293)	(1,088,834)
Depreciación	(238,945)	-	(47,967)	(23,077)	(450,239)	(760,228)
Retiros (a)	-	-	16,133	570	-	16,703
Depreciación al 31 de diciembre 2020	\$ (327,288)	-	(210,988)	(397,551)	(896,532)	(1,832,359)
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ (327,288)	-	(210,988)	(397,551)	(896,532)	(1,832,359)
Depreciación	(223,038)	-	(95,314)	(13,067)	(118,286)	(449,705)
Retiros (a)	-	-	278,251	343,074	-	621,325
Retiro por terminación contrato (b)	550,326	-	-	-	1,014,818	1,565,144
Depreciación al 31 de diciembre 2021	-	-	(28,051)	(67,544)	-	(95,595)
Total saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 223,038	-	110,256	14,724	1,046,782	1,394,799
Total saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ -	-	-	-	-	-

(a) Los retiros de equipo de oficina y equipo de cómputo corresponden al retiro de los bienes ya totalmente depreciados y que fueron vendidos. Ver Nota 22.

(b) El retiro por terminación del activo de mejoras a propiedades ajenas y de los bienes de uso por valor de \$550,326 y \$1,943,314 respectivamente corresponden a la cancelación del activo y del contrato de arrendamiento que se tenía de la oficina de Bogotá.

El siguiente es el movimiento neto de las propiedades y equipo con corte a diciembre 31 de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Compra vehículo	\$ 15,000	-
Compra muebles y enseres	2,788	-
Compra equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,250	960
Retiro de activos fijos	(27,746)	-
Donación muebles y enseres	(7,891)	-
Total	\$ (16,599)	960

El siguiente es el detalle de los derechos de uso a diciembre 31 de 2021:

Activos por derecho de uso			
Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá
Costo			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2021	\$ 1,534,059	271,123	138,132
Retiro por terminación contrato (a)	(1,534,059)	(271,123)	(138,132)
Saldo Final diciembre 31 de 2021	\$ -	-	-
Depreciación acumulada			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2021	\$ 552,505	271,123	72,904
Depreciación con cargo a resultados	65,229	-	53,057
Retiro por terminación contrato (a)	(617,734)	(271,123)	(125,961)
Subtotal	\$ -	-	-
Saldo Final diciembre 31 de 2021	\$ -	-	-
	Total	-	-

El siguiente es el detalle de los derechos de uso a diciembre 31 de 2020:

Activos por derecho de uso			
Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá
Costo			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2020	\$ 1,481,038	484,068	138,132
Ajuste incremento año 2020 IPC +1	53,021	3,729	-
Retiro por terminación contrato (a)	-	(216,674)	-
Saldo Final diciembre 31 de 2020	\$ 1,534,059	271,123	138,132
Depreciación acumulada			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2020	\$ 271,524	147,909	26,860
Depreciación con cargo a resultados	280,981	123,214	46,044
Total depreciación	\$ 552,505	271,123	72,904
Saldo Final diciembre 31 de 2020	\$ 981,554	-	65,228
	Total	1,046,782	

Al final del período contable se hizo la evaluación de la existencia de indicios de deterioro de los equipos de la Comisionista. No hubo ningún indicio que llevara a determinar que el importe recuperable de estos activos podría ser inferior a su valor contable.

Nota 11. Activos Intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles a diciembre 31 de 2021 y 2020

Año 2021	Programas y Aplicaciones informáticas
Costo	
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 1,250,812
Otras adiciones	15,000
Retiros (a)	(1,127,404)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	138,408
Amortización	
Saldo al 1 de enero de 2021	(987,884)
Amortización	(239,560)
Retiros (a)	1,127,404
Total amortización al 31 de diciembre de 2021	(100,040)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 38,368

Año 2020**Costo**

Saldo al 1 de enero de 2020	\$	1,252,264
Otras adiciones		19,185
Retiros		(20,637)
Saldo al 31 de diciembre de 2020		1,250,812

Amortización

Saldo al 1 de enero de 2020		(758,037)
Amortización		(250,484)
Retiros		20,637
Total amortización al 31 de diciembre de 2020	\$	(987,884)
Saldo a 31 diciembre 2020	\$	262,928

El saldo a diciembre 31 de 2021, está conformado por los aplicativos de Alcuadrado \$138,408 de los cuales ya se encuentra totalmente amortizado el valor de \$100,040, el restante se amortizará en un periodo comprendido entre 3 y 4 años.

- (a) La variación de esta cuenta se presenta por los retiros de programas que no se encuentran habilitados y obsoletos en la sociedad como son (Axxon Consulting S.A \$76,701; Ofima SAS \$1,452; Alcuadrado \$554,608; Acción Fiduciaria \$166,988; Eforcers S.A. \$100,510; Think Management Solución SAS \$11,569; Infolaft \$54,075; High Tech Software \$79,500 y Strategic Dta SAS por valor de \$49,717, Juan Carlos Joya por valor de \$2,800 y Controles empresariales por valor de \$29,484, al no contar con estos intangibles en la actualidad por vencimiento de licencias y que los mismos se encontraban totalmente amortizadas se realizó el retiro.

Al cierre del periodo no se observa indicios por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se presentan restricciones en los activos intangibles. La variación de esta cuenta se presenta por la adquisición y amortización.

Nota 12. Bienes de arte y cultura

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Obras de arte (a)	\$ 48,000	48,000
Total Bienes de arte y cultura	\$ 48,000	48,000

A estas obras se les realizó un peritaje por el señor José Eduardo Cuevas Hernandez, según certificado de autenticidad 0309MHG-01-20 Y 0310RVA-01-20 respectivamente de fecha 23 de enero de 2020.

Nota 13. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Servicios	\$ 503,500	591,124
Otros	2,000	-
Total Cuentas por pagar	\$ 505,500	591,124

(a) El saldo a diciembre 31 de 2021 y 2020 está representado en los siguientes proveedores:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Servicio Deceval	\$ 3,481	7,291
Servicio Bolsa de Valores de Colombia	3,162	19,894
Servicio Cmx	270	-
Honorarios KPMG SAS	-	15,059
Honorarios Esguerra Asesores Jurídicos S.A.	55,335	57,733
Honorarios Quintero Rueda Asociados	-	7,137
Honorarios tributarios Jose Galindo	-	1,901
Honorarios MA Legal SAS	-	2,950
Honorarios Sebastian Gomez	-	9,209
Póliza Compañía Mundial de Seguros (i)	-	412,223
Servicio Coordinadora Mercantil	-	13,417
Servicios Proyectos Semana	-	6,944
Servicio Delcop	-	3,183
Seguros - Póliza (i)	440,181	-
Servicios - Progresión sociedad administradora	954	-
Tarjeta crédito Banco Davivienda S.A.	-	11,885
Tarjeta crédito Banco Occidente S.A.	-	4,190
Otras cuentas por pagar de menor cuantía	-	6,394
Municipio de Medellín	-	11,714
Sevicios - Top Point Ltda.	117	-
Costas proceso judicial	2000	-
Total Servicios	\$ 505,500	591,124

- (i) Este saldo corresponde a la póliza de infidelidad y riesgo financiero adquirido por parte de la sociedad con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y 10 diciembre de 2022, la misma se amortizará en dicho periodo. El pago correspondiente a esta póliza será cancelada en febrero de 2022.

Las cuentas por pagar comerciales no devengan interés y normalmente se cancelan en 30 días.

La exposición de la Compañía al riesgo de moneda y liquidez relacionado con cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se incluye en la nota 27.

Nota 14. Pasivo por arrendamientos – bienes de uso

A continuación el detalle de los pasivos por arrendamientos de bienes de uso a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 en vigencia de la NIIF 16:

El siguiente es el detalle con corte a diciembre 31 de 2021:

Pasivos por arrendamientos - Bienes de uso a diciembre 31 de 2021			
Detalle	Oficina Bogotá	Vehículo Bogotá	Total
Saldo inicial 1 de enero 2021	\$1,058,798	69,264	1,128,062
Cancelación contrato	(1,015,920)	0	(1,015,920)
Subtotal	\$ 42,878	69,264	112,142
Amortización enero	(24,337)	(3,865)	(28,202)
Amortización febrero	(18,541)	(3,891)	(22,432)
Amortización marzo	-	(3,916)	(3,916)
Amortización abril	-	(3,942)	(3,942)
Amortización mayo	-	(3,968)	(3,968)
Amortización junio	-	(3,993)	(3,993)
Amortización julio	-	(45,689)	(45,689)
Total amortizaciones	\$ (42,878)	(69,264)	(112,142)
Total pasivo por arrendamiento	\$ -	-	-

El siguiente es el detalle con corte a diciembre 31 de 2020:

Pasivos por arrendamientos - Bienes de uso a diciembre 31 de 2020				
Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá	Total
Saldo inicial 1 de enero 2020	\$1,254,555	355,762	113,745	1,724,062
Ajuste pasivo por incremento año 2020 IPC +1	53,019	3,729	-	56,748
Cancelación contrato	-	(240,503)	-	(240,503)
Subtotal	\$1,307,574	118,988	113,745	1,540,307
Amortización enero	(21,481)	(12,848)	(3,575)	(37,904)
Amortización febrero	(21,634)	(12,940)	(3,599)	(38,173)
Amortización marzo	(25,791)	(13,032)	(3,623)	(42,446)
Amortización abril	(6,661)	(13,125)	(3,646)	(23,432)
Amortización mayo	(7,608)	(13,219)	(3,670)	(24,497)
Amortización junio	(23,156)	(13,313)	(3,694)	(40,163)
Amortización julio	(23,322)	(13,408)	(3,718)	(40,448)
Amortización agosto	(23,487)	(13,503)	(3,742)	(40,732)
Amortización septiembre	(23,655)	(13,600)	(3,766)	(41,021)
Amortización octubre	(23,824)	-	(3,791)	(27,615)
Amortización noviembre	(23,993)	-	(3,816)	(27,809)
Amortización diciembre	(24,164)	-	(3,841)	(28,005)
Total amortizaciones	\$ (248,776)	(118,988)	(44,481)	(412,245)
Total pasivo por arrendamiento	\$1,058,798	-	69,264	1,128,062

A31 de diciembre de 2020 el valor del pago del pasivo por arrendamiento de \$436,075 incorpora la utilidad por terminación de contratos de arrendamiento por derecho de uso de \$23.830 mas las amortizaciones realizadas en el año 2020 por \$412,245.

El pasivo por arrendamiento de bienes de uso del año 2020, corresponde al arrendamiento que tenía la sociedad en la oficina de Bogotá, lo mismo que al arrendamiento que se tiene del vehículo exclusivo del presidente.

En agosto del 2021, la sociedad entrega la oficina de Bogotá y subarrienda una nueva oficina más pequeña con la sociedad Progresión SAI.

A continuación el detalle de la variación de pasivos por arrendamiento a diciembre 31 de 2021:

Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ 1,128,062
Saldo a 31 de diciembre de 2021	-
Variación cuenta pasivos por arrendamiento	\$ 1,128,062
Cancelación activo por bienes de uso	(1,015,920)
Amortizaciones del año	(112,142)
Neto cuenta pasivo por arrendamiento	\$ -

Durante lo corrido a diciembre 31 de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la sociedad ha cancelado intereses por arrendamiento de bienes de uso así:

Gastos por intereses del pasivo por derechos de uso a diciembre de 2021		
	Bogotá	Vehículo
Detalle	Monto	Monto
Amortización enero	\$ 7,549	452
Amortización febrero	7,376	427
Amortización marzo	-	402
Amortización abril	-	376
Amortización mayo	-	350
Amortización junio	-	325
Subtotal	\$ 14,925	2,332
Total intereses pasivo por derecho de uso		\$ 17,257

Gastos por intereses del pasivo por derechos de uso a diciembre de 2020			
	Bogotá	Medellín	Vehículo
Detalle	Monto	Monto	Monto
Amortización enero	\$ 8,945	2,563	743
Amortización febrero	8,792	2,472	719
Amortización marzo	9,016	2,379	696
Amortización abril	8,832	2,286	672
Amortización mayo	8,785	2,193	648
Amortización junio	8,730	2,099	624
Amortización julio	8,565	2,004	600
Amortización agosto	8,399	1,908	576
Amortización septiembre	8,231	1,812	552
Amortización octubre	8,063	-	527
Amortización noviembre	7,892	-	502
Amortización diciembre	7,721	-	477
Subtotal	\$ 101,973	19,716	7,336
Total intereses pasivo por derecho de uso			\$ 129,025

Nota 15. Beneficios a los empleados

A continuación el saldo de las obligaciones laborales contraídas por la sociedad con corte a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Obligaciones laborales		
Cesantías	\$ 18,703	134,928
Intereses sobre cesantías	1,970	16,008
Vacaciones consolidadas	38,234	213,518
Total Obligaciones laborales	\$ 58,907	364,454
Retenciones y aportes de nómina		
Caja compensación familiar, ICBF y SENA	2,096	21,077
Aportes por salud	2,595	30,083
Aporte pensiones	6,106	53,178
Otras retenciones de nómina	-	136
Total Retenciones y aportes de nómina	\$ 10,797	104,474
Total Pasivo neto por beneficios a los empleados (a)	\$ 69,704	468,928

- (a) La variación de esta cuenta se presenta por la terminación de contratos de trabajo por mutuos acuerdos dada la inactivación de Adcap Colombia para operar en bolsa.

La Comisionista reconoce a sus empleados las prestaciones sociales legales y efectúa los aportes obligatorios a pensión, salud, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Los intereses de cesantías causados a diciembre 31 de 2021 y 2020, son cancelados en la nómina correspondiente al mes de enero de 2022 y 2021 respectivamente.

Las cesantías a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son consignadas a los fondos respectivos a más tardar el 14 de febrero del año 2022 y 2021 respectivamente.

Las retenciones y aportes de nómina a diciembre 31 de 2021 y 2020 son cancelados en el mes de enero de 2022 y 2021 respectivamente.

Nota 16. Otros pasivos no financieros

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Retención en la fuente por pagar	\$ 14,977	95,752
Industria y comercio por pagar	1,003	7,197
Gravamen a los movimientos financieros	-	3,302
Otros pasivos diversos (Provisiones) (a)	-	50,000
Total Cuentas por pagar	\$ 15,980	156,251

- (a) El saldo a 31 de diciembre de 2020, corresponde a la provisión por garantía póliza (deducible) proceso del señor Thomas Uribe por \$50,000. La misma fue cancelada el 17 de febrero de 2021.

Nota 17. Patrimonio

El siguiente cuadro contiene el detalle de la cantidad de acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Acciones autorizadas (ordinarias)	14,631,000	14,631,000
Valor nominal \$100 (cien pesos)		
Acciones ordinarias suscritas y pagadas al principio del año	14,631,000	14,631,000
Acciones ordinarias suscritas y pagadas al final del año	14,631,000	14,631,000
Capital suscrito y pagado al principio del año	\$ 1,463,100	1,463,100
Acciones propias readquiridas	(106,513)	(106,513)
Capital suscrito y pagado al final del año	\$ 1,356,587	1,356,587
Prima en colocación de acciones al principio del año	15,176,191	15,176,191
Prima en colocación de acciones al final del año	\$ 15,176,191	15,176,191

Superavit

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Prima en la colocación de acciones	\$ 15,176,191	15,176,191
Ganancias/pérdidas no realizadas (ORI)	7,001	189,308
Total	\$ 15,183,192	15,365,499
Reservas Ocasionales		

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Por disposiciones fiscales	\$ 1,771	1,771
Para readquisición de acciones	192,258	192,258
Total	\$ 194,029	194,029

Las acciones de la sociedad son nominativas, ordinarias y de capital.

A continuación, se presenta la composición accionaria a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Identificación	Accionista	Acciones ordinarias	Participación
900796398	Advanced Capital International Ltd	12,650,557	93.25%
1763157	Adcap Holdings Ltd	186,426	1.37%
1818681	Adcap Holdings Argentina Ltd	186,425	1.37%
33-1228313	Adcap Holdngs LLC	54,246	0.40%
1531841	Adcap Securities Ltd	488,215	3.60%
	Total acciones en circulación	13,565,869	100%

Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de ingresos en actividades ordinarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisiones y Honorarios		
Contrato de comisión (a)	\$ 892	529,478
Contrato de colocación de títulos	-	148,373
Administración de fondos de inversión (b)	154,043	2,557,706
Contrato de corresponsalía (c)	130,099	450,630
Asesorías (d)	17,000	603,233
Total	\$ 302,034	4,289,420
Ingresos financieros y valoración de inversiones		
Utilidad en venta de inversiones	340,272	1,911,061
Valoración de Inversiones	220,357	3,180,857
Ingreso por dividendos	1	125,065
Utilidad/pérdida en operaciones de mercado monetario	2,227	(69,220)
Pérdida en derivados	-	(38,021)
Diferencia en cambio (e)	431,523	44,270
Total	\$ 994,380	5,154,012
Ingreso por servicios		
Administración de fondos de inversión	9,370	110,343
Total	\$ 9,370	110,343
Total Ingresos actividades ordinarias	\$ 1,305,784	9,553,775

- (a) La disminución de esta cuenta se da por la notificación a la Bolsa de Valores de Colombia la decisión tomada en sesión extraordinaria de la Asamblea general de accionistas según Acta No. 088 del 8 de febrero de 2021, de suspender las actividades autorizadas como comisionista de bolsa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.5.4.1 y siguientes del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, inactivación que quedo materializada a partir del 9 de febrero de 2021 Mediante Boletín Informativo No. 021 del 8 de febrero de 2021.
- (b) Los ingresos por comisión de Administración de Fondos de Valores disminuye dada la cesión de Activos, Pasivos y Contratos con la sociedad Alianza, la cual se dio a partir del día 8 de enero del 2021 en la que pasaron cuatro (4) fondos de los seis (6) fondos que administra la sociedad. Para los dos fondos restantes mediante Acta de Junta Directiva No. 414 de 2021 se aprobó el no cobro de comisión de administración a partir del mes de agosto de 2021 y estos dos fondos fueron liquidados el 23 de diciembre de 2021.
- (c) El saldo a 31 de diciembre de 2021 corresponde a comisión por referenciación de clientes con Advanced Capital Securities Uruguay del mes de enero de 2021, este contrato queda cancelado a enero 31 de 2021.
- (d) Los honorarios por Asesoría disminuyeron por la cesión de Activos, Pasivos y Contratos con la sociedad Alianza, la cual se dio a partir del día 8 de enero del 2021. Al 31 de diciembre de 2021 AdCap Colombia S.A. no tiene ningún contrato de Asesoría ni corresponsalía.
- (e) El incremento del ingreso por diferencia en cambio se genera por la variación de la TRM y el aumento durante el año 2021 de los recursos disponibles en cuentas de moneda extranjera pasando de \$3,200 a cierre del año 2020 a \$5,181,842 a cierre del año 2021.

Nota 19. Participaciones

El siguiente es el detalle de los pagos por concepto de participaciones por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Participaciones salario integral y ordinario	\$ 137,020	806,230
Total Participaciones	\$ 137,020	806,230

Este rubro corresponde a estímulos dados a la fuerza comercial por el cumplimiento de metas de acuerdo a las políticas de la compañía, su disminución se da por la terminación de contratos con la fuerza comercial dada la inactivación de la firma para operar en bolsa.

Nota 20. Servicios

El siguiente es el detalle de los costos por servicios por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
De intermediación BVC (a)	\$ 54,772	244,049
De administración de valores (b)	34,735	171,999
De información	27,005	27,874
Otros servicios	47,979	79,555
De Infraestructura de comunicaciones (c)	224,381	293,921
De Bloomberg (d)	82,762	235,952
De telecomunicaciones	33,547	45,754
	\$ 505,181	1,099,104

- (a) Corresponde a pagos por los servicios transacciones de intermediación de la Bolsa de Valores de Colombia, los cuales disminuyeron con respecto al año 2020 por la inactivación de la firma para operar en la Bolsa de Valores de Colombia.
- (b) El cobro de administración de valores por parte de Deceval, disminuye con respecto al año 2020, por la cesión de algunos clientes que tenían portafolio en la sociedad y que pasaron a Alianza.
- (c) El gasto de infraestructura de comunicaciones disminuye en el año 2021 con respecto al 2020 por reducción de costos de internet con Centurylink Colombia y Comcel por valor de \$69,540.
- (d) El servicio de Blomberg del año 2021 disminuye con respecto al año 2020, por los acuerdos realizados con los proveedores de cancelar los contratos ya que Adcap Colombia se encuentra inactiva.

Nota 21. Otros ingresos operativos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Otras recuperaciones (a)	\$ 107,770	189,632
Recuperación costos y gastos fijos (b)	22,029	16,914
Total otros ingresos operativos	\$ 129,799	206,546

- (a) Las otras recuperaciones corresponden a: terminación contrato oficina Bogotá NIF 16 \$87,424 y otros por valor de \$20,346.
- (b) Las recuperaciones a 31 de diciembre de 2021 corresponden a intereses recuperados por suspensión proceso de acuerdo de pagos con Paul Francisco Franco por valor de \$2,300; recuperación saldo a favor en ICA del Municipio de Medellín correspondiente a los años 2018 y 2020 por valor de \$7,475; recuperación provisión honorarios Junta directiva por valor de \$9,209 y otros menores por valor de \$3,045.

Nota 22. Otros ingresos no operativos

El siguiente es el detalle de los ingresos no operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Cesión de activos, pasivos y Contratos (a)	\$ 6,512,366	-
Venta de propiedades y equipo (b)	132,937	6,040
Ingreso por venta de reciclaje y otros	-	401
Subvenciones recibidas (c)	24,050	49,140
Recuperación deterioro (provisión) (d)	13,980	-
	\$ 6,683,333	\$ 55,581

- (a) Esta cuenta representa los pagos recibidos de Alianza Valores S.A. y Alianza Fiduciaria S.A. según “Contrato de Cesión de Activos, Pasivos y Contratos”, según consta en el Art. III “Precios de la cesión y ajustes del precio” Sección 3.01 “precio y forma de pago de la cesión de activos, pasivos y contratos cedidos”, de los cuales se recibieron en las cuentas bancarias de la sociedad.
- (b) El ingreso corresponde a la venta de activos fijos como equipo de oficina y equipo de cómputo ver Nota 10.
- (c) Las Subvenciones recibidas son ayudas recibidas por el gobierno del Programa de apoyo del empleo formal “PAEF” en los años 2021 y 2020.
- (d) La recuperación de los \$13,980, corresponden a la suspensión del proceso en contra del señor Paul Francisco Franco Romero y al nuevo acuerdo firmado con este, el día 5 de marzo de 2021 por valor de \$13,800 y recuperación de cobro administración valores por valor de \$180.

Nota 23. Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Beneficios a empleados (a)	\$ 3,585,011	7,006,896
Honorarios (b)	704,816	883,983
Diversos (c)	391,110	847,672
Arrendamientos	83,029	79,582
Comisiones	133	1,226
Seguros	462,141	433,998
Contribuciones, afiliaciones	86,975	235,566
Impuestos y tasas	13,068	58,547
Depreciación de las propiedades y equipos	108,381	71,044
Mantenimiento y reparaciones	3,334	33,432
Depreciación de PPE por derechos de uso (d)	53,057	404,195
Depreciación bienes de uso - vehículos	65,229	46,044
Mejoras a propiedades ajenas (e)	223,038	238,945
Amortización de activos intangibles	239,560	250,484
Legales	4,488	11,421
Adecuación e Instalación	16,887	1,657
Total gastos administración	\$ 6,040,258	\$ 10,604,692

(a) A continuación, el detalle de los beneficios a empleados:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Sueldos	\$ 964,771	4,982,374
Seguridad social	284,660	1,064,371
Prestaciones sociales	156,081	634,960
Auxilio monetario vivienda y salud	-	8,884
Auxilio movilización	59,356	65,677
Dotación a empleados	1,025	7,080
Capacitación al personal	787	7,187
Otros beneficios a empleados	23,897	82,730
Beneficios por terminación o retiro (i)	2,094,434	153,633
Total beneficios a empleados	\$ 3,585,011	7,006,896

Los beneficios por terminación o retiro, corresponden a: Indemnización pagada a funcionario por terminación de contrato por valor de \$51,493, bonificaciones por retiros acordadas con entre la sociedad y el empleado por valor de \$1,742,941 y suma conciliatoria pagada a exfuncionario por \$300,000, los mismos fueron aprobados por la administración de AdCap Colombia S.A.

b) A continuación el detalle de los gastos por honorarios:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Asistencia técnica (i)	\$ 121,604	280,186
Revisoría fiscal y auditoría externa	104,550	173,964
Asesorías Jurídicas (ii)	383,422	334,563
Diversos	27,666	50,883
Junta directiva	67,574	44,387
Total honorarios	\$ 704,816	\$ 883,983

(i) A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los honorarios por asistencia técnica:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Alcuadrado S.A.	\$ 64,631	\$ 135,114
Nimbutech SAS	26,174	45,740
Pwp Software SAS	9,522	36,522
Idenitian SAS	8,400	23,100
Dbnet Colombia SAS	6,260	12,180
Sapian SAS	-	10,951
Peña Jaramillo Sebastian	3,740	9,505
Joya Villalobos Juan Carlos	-	6,200
Osortio Urrea Manuel José	-	439
Ofima SAS	-	250
Ingeniería y Soluciones en Telecomunicaciones SAS	-	185
Strategic data	2,877	-
Total honorarios por asistencia técnica	\$ 121,604	280,186

(II) A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 los honorarios por asesorías jurídicas:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Esguerra Asesores Jurídicos S.A. (i)	\$ 335,160	\$ 258,385
M.A Legal S.A.S	-	34,948
Quintero Rueda Abogados	9,288	12,145
Reyes Abogados Asociados S.A.	1,108	25,000
Otros gastos de menor cuantía.	-	4,085
Jaramillo Perdomo Abogados	1,800	-
Lecorp BLC SAS	1,817	-
Muñoz Aya Legal SAS	11,968	-
Centinela Appliance Consulting SAS	10,400	-
Serfinan SAS	11,881	-
Total honorarios por asesoría jurídica	\$ 383,422	334,563

(i) El aumento de los honorarios de Esguerra Asesores Jurídicos, se da por el asesoramiento en la venta de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a Progresión y por la escisión.

c) A continuación, el detalle de los gastos diversos:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Iva por gastos comunes	\$ 133,189	278,564
Gastos de viaje	8,535	23,815
Administración inmuebles	14,139	91,933
Relaciones públicas	6,546	47,254
Otros servicios	15,821	67,825
Energía eléctrica	16,266	54,524
Publicaciones y suscripciones	134,751	113,136
Bodegaje	21,368	19,699
Elementos de aseo y cafetería	3,841	15,506
Publicidad y propaganda	-	2,484
Procesamiento nomina	10,400	29,219
Calificación de riesgos	13,389	19,836
Taxis y buses	1,869	4,279
Útiles y papelería	1,956	3,814
Correo, portes y telegramas	4,841	21,275
Transporte	358	151
Parqueaderos	24	945
Acueducto y alcantarillado	217	1,946
Servicio de aseo y vigilancia	3,600	1,467
Otras provisiones	-	50,000
Total diversos	\$ 391,110	847,672

La disminución de los gasto diversos se da por la reducción de gastos ocasionada por la cesión de activos, pasivos y contratos lo mismo que por la reducción de personal.

(d) La depreciación de propiedad planta y equipo por derechos de uso, baja con respecto al año 2020, por la cancelación del contrato de arrendamiento de las oficinas Medellín en septiembre de 2020 y por el cambio de oficina en Bogotá en el mes de marzo de 2021 según NIIF 16.

(e) Las adecuaciones e instalaciones corresponden a la amortización de las mejoras a propiedades ajenas que se tenían y que fueron entregadas en el mes de abril de 2021.

Nota 23.1. Deterioro de cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle del deterioro de cuentas por cobrar por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Deterioro de otras cuentas por cobrar	\$ -	33,992
Deterioro de cuentas por cobrar – Asesorías	46,660	-
Deterioro de cuentas por cobrar Administración de valores	41,526	-
Total deterioro de cuentas por cobrar	\$ 88,186	33,992

Corresponde al gasto por deterioro de cuentas por cobrar registrado en el año.

Nota 23.2. Otros gastos operativos

El siguiente es el detalle de los otros gastos operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Donaciones	7,891	-
Intereses por mora	3,185	-
Saldos asumidos (a)	90,732	16,167
Riesgo operativo (b)	4,970	755
	106,778	16,922

- a) Los saldos asumidos en el año 2021 corresponden a pagos realizados al señor Francisco Javier Eljach Movilla por concepto de indemnización y reliquidación de prestaciones sociales por valor de \$4,708 según proceso; condonación según acuerdo de mutuo comercial de Adcap Colombia S.A. con el Presidente por valor de \$30,000 y saldo asumido cuenta por cobrar al Presidente anterior por valor de \$55,988 autorizado por la administración y otros saldos menores asumidos por valor de \$36.
- b) El riesgo operativo por valor de \$4,970 corresponde al reintegro de una penalidad cobrada al cliente Kapital & Futuro SAS en un fondo de inversión que administraba Adcap Colombia S.A.

Nota 23.3. Otros costos y gastos no operativos

El siguiente es el detalle de los otros costos y gastos no operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Multas sanciones y litigios (a)	100,156	3,601
Acuerdos transaccionales (b)	49,538	-
	149,694	3,601

- (a) Las multas y sanciones del año 2021, corresponden al pago a Revista Semana por penalidad en terminación anticipada de contrato de arrendamiento por valor de \$98,156; y reconocimiento de costas judiciales al señor Franco Javier Eliach Movilla por valor de \$2,000.
- (b) Principalmente corresponde al valor registrado por \$48,538, por concepto de acuerdo transaccional realizado con la sociedad Alianza Fiduciaria, el cual fue cancelado en el mes de agosto de 2021.

Nota 24. Otro resultado integral

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Ganancia neta por instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	\$ (182,307)	(1,392,458)
	\$ (\$ 182,307)	(1,392,458)

Para el año 2021 la variación se presenta por la valoración de las acciones de la Cámara de Riesgos Central de contrapartes por valor de (\$182.307) que fueron vendidas reconociendo este valor en el estado de resultados

producto de la venta y por la valoración de \$1 que correspondiente a la acción obligatoria que se tiene en la Bolsa de Valores de Colombia. Para el año 2020 La variación de esta cuenta se da por la venta de 182.000 acciones de la Bolsa de Valores de Colombia que tenía la sociedad y que eran de carácter obligatorias que originaron reclasificar la valoración que tenían estas acciones en el ORI al estado de resultados. Ver Nota 6.

Tratándose de títulos y/o valores participativos de carácter obligatorio o voluntario, el efecto de la valoración de la participación que le corresponde a la Comisionista se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Nota 25. Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Liquidez entendido como la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de la firma para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de Adcap Colombia S.A. de acuerdo con la circular externa 042 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia acoge mediante el Manual Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez las políticas de gestión de riesgo de liquidez para la compañía, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A. Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia conforme con los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual enmarca la identificación del riesgo de liquidez al que la entidad se encuentra expuesta en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden. Los procedimientos se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Anexo II del Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y establece dentro de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo de liquidez –SARL- las funciones y responsabilidades de la estructura organizacional para la debida gestión de este riesgo. De la misma forma, se establecen los mecanismos de divulgación de la información relativa a la gestión del SARL e indicadores de alerta.

Métodos utilizados para medir el riesgo

AdCap Colombia utiliza la metodología estándar de medición para determinar los requerimientos de liquidez y determina el indicador de riesgo de liquidez – IRL- de la posición propia, de acuerdo con los lineamientos consignados en el Anexo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo

Para el 31 de diciembre de 2021, AdCap Colombia contó con un indicador de Riesgo de Liquidez de banda 2 de \$6,169,235 el cual se incrementó en un 70% respecto al mismo indicador que se registró el 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$1,916,541.

	2021	2020	Variación
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (ALAC)	6,102,653	1,849,798	70%
ACTIVOS LÍQUIDOS AJUSTADOS (ALA)	6,169,235	1,916,541	69%
Indicador de Riesgo de Liquidez - Monto	6,169,235	1,916,541	69%
Indicador de Riesgo de Liquidez - Razón	6,169,235	1,916,541	69%

Información a revelar sobre los vencimientos de activos financieros mantenidos para gestionar el riesgo de liquidez:

	VPN		Variación
BANDA	2021	2020	
HASTA UN MES (DISPONIBLE+ ACCIONES LIQUIDAS)	6,387,732	2,011,970	68.50%
MÁS DE UN MES Y NO MÁS DE TRES MESES	0	8,999	-100.00%
MÁS DE TRES MESES Y NO MÁS DE UN AÑO	0	55,351	-100.00%
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	752,118	185,196	75.38%
MAS DE CINCO AÑOS	78,342	276,060	-252.38%
TOTAL ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA GESTION DE LIQUIDEZ	7,218,193	2,537,576	

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	2021	2020	Variación
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta Propia (1 día)	\$0	\$0	0%
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta de Terceros (1 día)	\$0	\$0	-0%

	2021	2020	Variación
FLUJOS NEGATIVOS EN CUENTA PROPIA	\$0	\$0	0%

La disminución presentada, se debe a que al cierre del año 2021 la firma, no ejecuto en cuenta propia operaciones que derivaran compromisos futuros.

RIESGO DE MERCADO

RIESGO DE TASA DE CAMBIO

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de Cambio entendido como la pérdida que puede sufrir debido a tomar o mantener posiciones denominadas en monedas extranjeras, tanto en el libro de tesorería como en el bancario. Cabe señalar que actualmente las posiciones tomadas en títulos diferentes a los denominados en pesos colombianos están limitadas a títulos denominados en dólares americanos y adquisición de divisas.

Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. de acuerdo el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, acoge dentro del Manual del Sistema Administración de Riesgo de Mercado, las políticas generales de gestión de riesgo, que incluye la gestión del riesgo de tasa de cambio, que son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A.

Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia, conforme con los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de los otros riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, enmarca la identificación del riesgo de asociado al factor de riesgo de tasa de cambio en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden.

Métodos utilizados para medir el riesgo

Los procedimientos se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo

Para el 31 de diciembre de 2021, la posición neta en divisas de la firma (dólares americanos) se incrementaron por lo que la exposición al riesgo de tasa de cambio también presentó un aumento, presentando un incremento del VAR de tasa de cambio en un 94.89%. Esta sensibilidad calculada bajo un factor de 12% para posiciones en dólares de Estados Unidos.

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Tasa de Cambio	Variación
31/12/2021	5.181.842	98,10%	621.821	98,43%
31/12/2020	98.573		9.766	

Descripción de concentraciones de Riesgo

Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones

Las concentraciones de las posiciones tomadas por parte de la firma en moneda extranjera se reflejan cuando la operación de compra de un título tiene un cumplimiento previo o similar al cumplimiento de la operación de venta.

Adicionalmente, el ajuste frente a la apreciación o depreciación de la posición en dólares, se refleja en los resultados de la compañía como efecto de la diferencia en cambio.

Descripción de las características comunes para la concentración

La exposición a tasa de cambio se presenta cuando se adquieren divisas (denominadas en dólares americanos) y/o se negocian títulos de renta fija denominados en dólares americanos, lo cual constituye la característica común en los dos valores.

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	VPN Posición	Sensibilidad por Tasa de Cambio
31/12/2021	6,012,302	621,821

RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de interés entendido como el riesgo asociado a movimientos adversos en las tasas de interés del mercado sobre las posiciones tomadas en títulos de renta fija por la firma.

Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. de acuerdo el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, acoge dentro del Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, las políticas generales de gestión de riesgo de mercado, que incluye la gestión del riesgo de tasa de interés, y que son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A.

Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia conforme con la estructura organizacional de la entidad y los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de los otros riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, enmarca la identificación del riesgo asociado al factor de riesgo de tasa de interés en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden.

Métodos utilizados para medir el riesgo

Los procedimientos de medición se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual se constituye como Anexo al Manual Sistema Administración de Riesgo De Mercado.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de la entidad

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Tasa de Interés	Variación
31/12/2021	-	0%	-	0%
31/12/2020	0		0	

Con corte 31 de diciembre de 2021, AdCap Colombia no registró posiciones en renta fija denominadas en pesos, generando una sensibilidad de \$0. Respecto al 31 de diciembre de 2020, la posición de la firma no presentó ninguna variación, al igual que el riesgo de tasa de interés.

Descripción de concentraciones de Riesgo

Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones

Las concentración de las posiciones tomadas por parte de la firma en títulos de renta fija se determina de acuerdo con la hoja de ruta suscrita por cada uno de los *traders* de la mesa de Posición Propia, en la cual se indica sobre que títulos de renta fija puede operar cada uno de ellos (deuda pública, deuda privada, bonos pensionales), el límite máximo de posiciones *intraday* y *overnight* asumido por cada *trader* y los niveles de *stop loss* definido para cada uno.

Descripción de las características comunes para la concentración

La exposición a tasa de interés se presenta cuando se adquieren títulos de renta fija ya sea pactados a tasa fija o variable, sobre los cuales la exposición al riesgo de tasa de interés se calcula con base en la duración de los títulos.

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	VPN Posición	Sensibilidad por Tasa de Interés
31/12/2021	-	-

RIESGO DE PRECIO DE PATRIMONIO – ACCIONES

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de Precio de acciones como el riesgo asociado a tomar o mantener posiciones en acciones en el libro de tesorería.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de precio de acciones

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Precio de Acciones	Variación
31/12/2021	9.97	-	1.465	2770044.8%
31/12/2020	276,060	2770044.8%	40,581	

Para el 31 de diciembre de 2021, AdCap Colombia registró posiciones en renta variable por valor de \$9,966 las cuales generaron una sensibilidad neta de \$ 1,465 correspondiente a la volatilidad de precios de acciones de las posiciones netas del portafolio, presentando frente al mismo corte de diciembre de 2020, una disminución en monto y sensibilidad del 99.99%.

RIESGO DE PRECIO DE PATRIMONIO – CARTERAS COLECTIVAS

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Inversiones en Carteras Colectivas como el riesgo asociado a tomar o mantener posiciones en acciones en el libro de tesorería.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de inversiones en carteras colectivas

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Inversiones en Carteras Colectivas	Variación
31/12/2021	830,450	60.74%	122,076	60.50%
31/12/2020	326,067		48,226	

Para el 31 de diciembre de 2021, AdCap Colombia registró posiciones en carteras colectivas por valor de \$326,067 las cuales generaron una sensibilidad neta de \$ 830,450 correspondiente a la volatilidad de precios de las inversiones en carteras colectivas de las posiciones netas del portafolio, presentando frente al mismo corte de diciembre de 2021 un incremento en monto del 60.74% y para la sensibilidad del 60.50%.

EFFECTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DEL RIESGO

Debido a la toma de posiciones cortas y largas en los diferentes instrumentos de inversión, la exposición al riesgo en cada uno de los factores se netea y compensa, por lo cual el efecto de la diversificación reduce el Valor en Riesgo total de la entidad:

Factores de Riesgo	2021		2020		Variación Sensibilidad Neta
	VPN	Sensibilidad neta	VPN	Sensibilidad neta	
Sensibilidad tasa de interés	-	-	-	-	0.00%
Sensibilidad tasa de cambio	5,181,842.03	621,821.04	-	9,766.00	98.49%
Sensibilidad precio acciones	9.97	1.46	276,060.00	40,580.86	99.99%
Sensibilidad participaciones carteras colectivas	830,450.35	122,076.20	326,067.00	48,226.00	60.50%
Total VAR	6,012,302.34	743,898.71	602,127.00	98,572.86	

Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Dentro del marco de regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en específico siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Externa 055 de 2016, Parte I, Título IV Capítulo Cuarto, de la Circular Básica Jurídica, AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con la normatividad vigente, con las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y con las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados, en especial las proferidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Es así como AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, ha desarrollado e implementado políticas y procedimientos para la ejecución del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) como parte integral de su cultura organizacional. Dichos procedimientos cumplen los requerimientos normativos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes de control para el óptimo desempeño del sistema. El SARLAFT de la entidad atiende la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la Sociedad Comisionista de Bolsa, abarca a los clientes, usuarios, proveedores, accionistas y empleados de la organización así como a los terceros relacionados.

El Sistema desarrolla las etapas y elementos contenidos en la Circular Básica Jurídica, cuenta de manera integral con los instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, lo cual se encuentra documentado y divulgado mediante manuales, procedimientos e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. Adicional a ello, el SARLAFT de la compañía permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT) mediante la aplicación de metodologías, en donde se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto con base en los factores de riesgo clientes, canales, jurisdicciones y productos y sus riesgos asociados, a fin de establecer el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad.

Los riesgos asociados al Lavado de Activos y/o la Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua. Asimismo,

la entidad cuenta con los recursos técnicos y humanos que permiten instrumentar las políticas de conocimiento del cliente (KYC), la segregación de funciones, el monitoreo consolidado de las operaciones con el objeto de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). AdCap Colombia S.A. tiene como política el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal exigido por la ley.

El SARLAFT de la entidad incluye el desarrollo de un plan anual de capacitación dirigido a todos los funcionarios nuevos y antiguos, el cual es de obligatorio cumplimiento, difunde las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de ejecución y control del SARLAFT, programa que fue impartido a fin de fortalecer la cultura y el ambiente de control.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y el compromiso que se tiene con el SARLAFT, la Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y un Oficial de Cumplimiento suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Son personas de alto nivel jerárquico en la entidad, con capacidad decisoria, los cuales están apoyados por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión, cuentan con el apoyo de las directivas de la entidad y de sus accionistas.

Etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Las actividades desplegadas para el funcionamiento del SARLAFT se desarrollan teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la compañía para la identificación de riesgos, la identificación de controles y su medición; los controles se encuentran diseñados para mitigar la ocurrencia de riesgos de LA/FT a los cuales se encuentra expuesta la organización en cada uno de los factores de riesgo. La aplicación de herramientas tecnológicas permiten el monitoreo de operaciones, hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SARLAFT, así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas, reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley, mejorando el perfil de riesgo de la entidad, aspecto que se corrobora con la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarias a la buena reputación que AdCap Colombia ha venido consolidando en materia del SARLAFT.

Es de resaltar que en 2019 la entidad realizó esfuerzos importantes para mejorar todo el SARLAFT iniciando por el rediseño de la metodología de segmentación utilizando herramientas de minería de datos con base en cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción); de otra parte, se rediseñaron las alertas para la identificación de eventos de riesgo y el monitoreo de las operaciones realizadas en la entidad, se automatizaron algunos de los procesos ejecutados y se adquirieron nuevas herramientas tecnológicas a fin de complementar las labores de monitoreo de todo el SARLAFT. Para el año 2021 las mejoras realizadas al SARLAFT se mantuvieron.

Elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ha presentado oportunamente en los términos establecidos los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), ajustándose a los cambios normativos presentados en este sentido. De la misma forma, ha suministrado a las autoridades competentes la información que ha sido requerida de acuerdo con las prescripciones legales, teniendo en cuenta la premisa de apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

AdCap Colombia S.A. tiene establecidas políticas que señalan que las operaciones realizadas por la entidad se tramitan dentro de los más altos estándares éticos, de control, transparencia y legalidad, anteponiendo las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, a fin de mitigar estos riesgos al mínimo posible.

El SARLAFT es transversal a toda la función comercial, los productos y servicios ofrecidos por la entidad, teniendo en cuenta que el conocimiento del cliente, el control y la debida diligencia hacen parte de la adecuada gestión comercial, de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos organizacionales.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, de la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Entidad gestiona el riesgo de Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo y vela por el mejoramiento continuo de todo el sistema.

Auditoría y Control

La aplicación de las etapas y elementos del SARLAFT, del cumplimiento de las políticas y mecanismos de control diseñados para la firma Comisionista, son objeto de programas trimestrales de verificación por parte de Revisoría Fiscal, de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objeto de detectar eventuales desviaciones a lo reglamentado por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), la Superintendencia Financiera de Colombia y las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e implementar a la mayor brevedad posible los correctivos y prevenir la ocurrencia de riesgos de LA/FT.

Así mismo el plan anual de auditoría interna basado en gestión de riesgos contempla actividades periódicas de verificación, informes que son compartidos con la Alta Administración para su respectivo seguimiento.

En 2021 la entidad ha efectuado seguimiento a los informes presentados por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna en materia de SARLAFT y orienta sus esfuerzos para atender las recomendaciones orientadas a la optimización del sistema.

Nota 26. Contingencias

Situación jurídica

La sociedad se encuentra funcionando normalmente conforme a los permisos y autorizaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La entidad se encuentra vigente, de conformidad con las normas legales y estatutarias, y cumple sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales, y en general la legislación colombiana aplicable a su actividad.

AdCap Colombia al 31 de diciembre de 2021, atendía nueve (9) procesos legales, sobre cada proceso activos en contra, se relaciona un breviario sobre las etapas procesales surtidas y venideras, junto con la correspondiente probabilidad de pérdida, atendiendo aspectos tales como la naturaleza del proceso, su duración y posibilidad de defensa ante un fallo desfavorable, así:

- **Gabriel Nicoff:** Citación a conciliación de un ex empleado para que se le indemnice por actuaciones de la sociedad comisionista. No hubo conciliación. El 22 de octubre de 2018, se contestó la demanda interpuesta en contra de AdCap, por responsabilidad civil extracontractual. El Juez 16 del Circuito de Bogotá admitió la demanda de responsabilidad civil en contra de AdCap. En la misma, las pretensiones del demandante van encaminadas a obtener por parte de AdCap una indemnización por los perjuicios causados en la presentación de una denuncia penal. A través del auto del 3 de abril de 2019, el Juez convocó a la audiencia inicial, la cual fue programada para el día 23 de julio de 2019 a las 9 am. A la audiencia asistió Jose Gabriel Soto – Representante Legal y Andrés Cadena como apoderado de AdCap.

En la misma, se programó la exhibición de documentos. El día 11 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de exhibición de documentos, en esta misma se programó la audiencia de instrucción y juzgamiento para el 6 de noviembre de 2019. El día 6 de noviembre el Juez 6 Civil del

Circuito dictó sentencia en la que denegó las pretensiones de la demanda; así las cosas el extremo demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá admitió el recurso el 20 de noviembre de 2019 y el 16 de diciembre de 2019 se realizó audiencia en donde confirmó el fallo apelado. El apoderado de la parte demandante, el 19 de diciembre de 2019 allegó memorial solicitando recurso extraordinario de Casación. El 31 de enero de 2020, el proceso llegó a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia. Su conocimiento le correspondió al Magistrado Luis Armando Tolosa. El 3 de marzo de 2020 la Corte profirió auto mediante el cual admitió el recurso. La parte demandante deberá presentar demanda en la que sustente el recurso de casación. El 4 de agosto de 2020, el expediente ingresó al Despacho ya que, tras haberse vencido el término de traslado no hubo pronunciamiento. El 10 de agosto de 2020 el apoderado de los demandantes presentó memorial en el que señaló que sí había enviado el pronunciamiento a un correo que le fue suministrado. Finalmente, el 12 de agosto de 2020 ingresó al Despacho. A la fecha no ha habido nuevos pronunciamientos ante este caso. Calificación al 31 de diciembre de 2021: Remota.

- **Francisco Javier Eljach Movilla:** Se recibió una demanda de Francisco Javier Eljach, un ex empleado de AdCap, quien solicita reconocimientos de prestaciones sociales dejadas de pagar por la comisionista de bolsa. El 8 de agosto de 2016 se contestó la demanda. El fallo de primera instancia del Juzgado (8) Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla consideró que las bonificaciones entregadas, durante el período comprendido entre marzo de 2012 y abril de 2013, si constituyen factor salarial. Conforme a lo anterior, en fallo de segunda instancia se decidió revocar el numeral 4° de la sentencia de primera instancia correspondiente al pago de la sanción.

El Apoderado de la parte demandante presentó recurso de Casación, razón por la cual hasta que no se decida del recurso la sentencia de segunda instancia no está en firme, en este sentido, aún no se puede adelantar el pago de la condena hasta que no sea revisado y decidido por la Corte Suprema de Justicia.

El 30 de diciembre de 2021, se procedió con el pago de los valores condenados en la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Barranquilla por valor de \$4,708 por concepto de reliquidación de prestaciones y de indemnización de acuerdo con la decisión del Juzgado laboral

El 28 de marzo de 2022, el Juez profirió auto mediante el cual liquidó las agencias en derecho y costas procesales por una suma total de \$1,475 a cargo de la Comisionista, razón por la cual, se realizó el 12 de abril de 2022 la consignación de dicho valor a la cuenta asignada al juzgado. Al cumplirse las obligaciones establecidas en las sentencias de primera y segunda instancia y el pago de costas y agencias de derecho, se solicitó al juzgado que dé por terminado el proceso y se archive.

- **Andrés Uribe:** Radicada en Juzgado 41 Civil Circuito. Admitida la demanda el 23 de septiembre de 2016. Pendiente audiencia de conciliación. El 23 de agosto de 2017 se logró la notificación mediante aviso al demandado, luego de haber reformado la demanda, con el propósito de alinearla con el caso adelantado contra Francisco Potes. Está en términos de traslado al demandado. El 20 de septiembre de 2017, Andrés Uribe por conducto de apoderado, contestó la demanda, propuso excepciones previas e interpuso demanda de reconvención (comúnmente entendida como contra demanda). AdCap tiene plazo para contestar la demanda de reconvención y pronunciarse sobre las excepciones hasta el 24 de noviembre. En la reconvención, el señor Cajiao argumenta que al haber AdCap tomado las acciones de Interbolsa cuando asumió la operación en su lugar, no solo recibió los \$223.068.958 que se reclaman en la demanda, sino un excedente de \$108.173.982 que deben ser reintegrados a él, junto con intereses moratorios desde el 8 de noviembre de 2012; igualmente solicita reconocimiento de perjuicios por afectación a su buen nombre por reportes a CIFIN. La citación para esta audiencia fue el 31 de mayo de 2018. Se llevó a cabo la audiencia en donde se surtió la etapa conciliatoria sin éxito y el interrogatorio de parte. En la misma se programó audiencia para testigos para el 29 del mes de agosto de 2018. El 3 de octubre de 2018 se expide sentencia en primera instancia favorable para AdCap y Avinsas. El 8 de octubre de 2018 la parte demandada interpuso recurso de apelación dentro del tiempo establecido para ello. En ese sentido, a través del auto del 16 de octubre de 2018, notificado el 17 del mismo mes y año, el Juez admitió el recurso en el efecto

devolutivo. En aplicación del Decreto Legislativo 806 de 2020, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá corrió traslado al apelante (Andrés Uribe Cajiao) para que sustentara su recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, favorable a nuestros intereses. Radicado el recurso, se presentó en forma oportuna la oposición a su prosperidad, en donde la Comisionista reiteró los argumentos expuestos a lo largo del proceso y defendimos la posición adoptada por la juez de primer grado. Mediante sentencia de segunda instancia en septiembre del 2020, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia, siendo favorable a nuestros intereses. Por consiguiente, se encuentra a la espera que regrese al juzgado de origen para el cobro de las sumas a favor de Ad-Cap. Calificación al 31 de diciembre de 2021: Remota.

- **Milena Garzón.** El 14 de septiembre de 2020 AdCap fue notificado de una demanda especial de acoso laboral en su contra, por un presunto acoso laboral que sufrió la explemada por parte de un funcionario de la Compañía. El 28 de septiembre de 2020, dentro de los tiempos establecidos, AdCap dio contestación a la demanda. El 23 de octubre de 2020 el Juez citó a primera audiencia del proceso para el día 15 de enero de 2021. En la audiencia el Juez absolvió a AdCap y a los demás demandados de responsabilidad. La Demandante interpuso recurso de apelación el 04 de octubre de 2021, el Juzgado envió la notificación de la apelación al Tribunal Superior de Bogotá. Calificación al 31 de diciembre de 2021: Remota.

El 31 de enero de 2022, la sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá profirió fallo confirmando la decisión del juzgado de origen.

- **Lucila Castañeda.** La demandante Lucila Castañeda pretende que se declare la responsabilidad contractual de AdCap con motivo de las operaciones que esta compañía realizó por su cuenta en el mercado de valores, entre mayo de 2011 y abril de 2014. Según la señora Castañeda, durante ese tiempo, AdCap habría ejecutado 367 operaciones por su cuenta, en las que se habrían violado los deberes que la firma comisionista tenía de abstenerse de actuar en una situación de conflicto de interés, lealtad, diligencia, buena fe, información y debida asesoría.

Como sustento de su acción, la señora Castañeda alega que AdCap habría: (i) hecho un perfilamiento equivocado de ella como clienta; (ii) omitido entregarle la información que ella requería para vincularse como clienta y entender las consecuencias de su perfilamiento; (iii) inducirle a que suscribiera unos documentos contractuales y de autorización que ella no comprendía, brindándole además una asesoría profesional negligente; y (iv) realizar unas operaciones en el mercado de valores que eran de alto riesgo y de carácter especulativo que escapaban del perfil que ella tenía como inversionista.

El 3 de marzo de 2020 la Corte profirió auto mediante el cual admitió el recurso de casación. El 4 de agosto, el expediente ingresó al Despacho ya que, tras haberse vencido el término de traslado no hubo pronunciamiento. El 10 de agosto el apoderado de los demandantes presentó memorial en el que señaló que sí había enviado el pronunciamiento a un correo que le fue suministrado. Finalmente, el 12 de agosto ingresó al Despacho.

El 18 de agosto de 2021, se contestó la demanda, ante la cual el demandante guardó silencio. Como fue solicitado por AdCap, el 22 de octubre de 2021, la Superintendencia ordenó vincular a DECEVAL al proceso, quienes presentaron contestación de la demanda, el cual, según secretaría, fue extemporáneo. El despacho deberá pronunciarse sobre la contestación de DECEVAL.

Calificación al 31 de diciembre de 2021: Remota.

El 31 de mayo de 2022, la señora Lucila Castañeda, la Comisionista y la Equidad Seguros Generales, suscriben un acuerdo de transacción por medio del cual transigen de manera definitiva y en derecho las diferencias presentes y eventuales con ocasión de los hechos que fueron fundamento de la demanda. En consecuencia, el juez de conocimiento deberá declarar la terminación del proceso por transacción.

- **Rocío Alarcón Arguello.** La demandante Rocío Alarcón Arguello pretende que se declare la responsabilidad contractual de AdCap con motivo de una cesión de acciones de la difunta Blanca Elvia Pérez de Acosta a la demandante. La demandante solicitó la cesión de las acciones ante AdCap, sin embargo, quién debe realizar el traspaso es DECEVAL, quienes se negaron a hacer dicho trámite alegando la falta de requisitos, por lo anterior, la demandante solicita la cancelación de las acciones y los rendimientos en favor de ella, adicionalmente, solicita que a AdCap se le imponga sanción por mora en el pago y no cesión de las acciones. Calificación al 31 de diciembre de 2021: Eventual.

En audiencia celebrada el 28 de mayo de 2022, se logró una conciliación entre las partes, luego de avalar las partes accionadas (la Comisionista, Deceval y Alianza) la propuesta sugerida por la autoridad, relativa a la vinculación de la Sra. Alarcón en el Grupo Alianza (actual depositante) y el traslado en una cuenta mancomunada alternativa en Deceval para que goce la titularidad. De esta manera, la acción de protección al consumidor financiero se encuentra concluida.

- **Natalia Uribe Restrepo.** Exempleada que pretende el reconocimiento por parte de AdCap de las prestaciones correspondientes durante el tiempo que estuvo vinculada laboralmente en los porcentajes equivalentes a los otros empleados que realizaban funciones idénticas con un salario mayor. El 26 de julio de 2021 se dio por contestada la demanda por parte de la Comisionista. El juzgado emitió un aviso de notificación a Colpensiones a ser los hechos materia de interés. El 5 de octubre de 2021 se dio por contesta la demanda por parte de Colpensiones. Calificación al 31 de diciembre de 2021: Eventual

El 24 de mayo de 2022 se llevó a cabo la audiencia pública que trata el artículo 77 del CPTSS, que contiene las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Teniendo en cuenta la excepción previa formulada en la contestación relativa a cosa juzgada con ocasión del acuerdo de transacción de acreencias laborales celebrado entre la Comisionista y la exfuncionaria, el juez profirió sentencia declarando probada la excepción previa. La decisión fue recurrida por la parte demandante.

El 8 de julio de 2022 el tribunal mediante auto interlocutorio confirma la decisión de primera instancia. En tal sentido, el expediente sera devuelto al juzgado de origen para los trámites de terminación y archivo del proceso.

Nota 27. Transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos pendientes con estas partes relacionadas son valorizados en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro del mes siguiente a la fecha de presentación. Ninguno de los saldos está garantizado. No se ha reconocido ningún gasto en el año corriente ni en el anterior por deudas incobrables relacionadas con importes adeudados por partes relacionadas.

A continuación, relacionan las transacciones con las partes relacionadas:

		Por los años terminados al		
			31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ADCAP SECURITIES URUGUAY AGENTE DE VALORES S.A.	Ingreso	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	130,099	-
	Gasto	Gastos bancarios	-	
ADCAP SECURITIES LLC	Ingreso	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	-	414,403
	Gasto	Diferencia en cambio y otros		

ADCAP ASSER MANAGEMENT, LLC	Ingreso	Contrato Ría	-	36,226
ADCAP SECURITIES URUGUAY AGENTE DE VALORES S.A.	Cuentas por cobrar	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	-	-
ADCAP SECURITIES LLC	Cuentas por cobrar	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	-	45,951
	Cuentas por pagar	Gastos Subclearing	-	-
ADCAP ASSER MANAGEMENT, LLC	Cuentas por cobrar	Contrato Ría	-	3,362

Todos los saldos pendientes con partes relacionadas son medidos en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera. Ninguno de los saldos está garantizado.

Remuneración al personal gerencial clave:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Beneficios a empleados	467,267	1,588,937
Total honorarios beneficios	467,267	1,588,937

Estos valores corresponden a lo pagado al personal clave de la sociedad como Gerentes, Representantes Legales, presidente y Auditor interno.

Remuneración junta directiva:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Junta directiva	67,574	44,387
Total honorarios	\$ 67,574	\$ 44,387

Los valores revelados en el cuadro anterior son los reconocidos como gasto durante el periodo informado en relación con el personal gerencial clave.

Nota 28. Eventos posteriores

Los siguientes son los eventos posteriores que se presentaron entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del revisor fiscal:

- Mediante escritura pública No. 163 de la notaría 31 del círculo de Bogotá del 28 de enero de 2022 se protocolizó la escisión de Adcap (hoy **Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.**), que sin disolverse trasfiere parte de su patrimonio por un valor de \$752,118 a favor de la sociedad New Welsh Enterprises S.A., sociedad anónima legalmente constituida en la República de Panamá. En esta escisión de cedió la participación en los Derechos Fiduciarios que se tenían en el Patrimonio Autónomo de Alianza Fiduciaria.

- b) El 10 de febrero de 2022, se formalizó la venta de las acciones de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. de acuerdo con el contrato de compraventa.
- c) El 4 de marzo de 2022, mediante resolución 286 de 2022 la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de activos, pasivos y contratos, por parte de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. a favor de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (**Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.**). La cesión propuesta tiene como fundamento la estrategia de negocio de Progresión SAI que, como accionista mayoritario de AdCap SCB, pretende ampliar su oferta de productos y servicios a otros nichos del mercado de valores, lo que incluye la realización de actividades que exceden el objeto social exclusivo de las sociedades administradoras de inversión y, en tal sentido, plantea consolidar su operación a través de la sociedad comisionista de bolsa.
- d) Mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
- e) La Junta Directiva en reunión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022 aprobó la apertura de una agencia en la ciudad de Cali, razón por la cual se adelantan las gestiones pertinentes ante las autoridades para su constitución.
- f) El 1 de junio de 2022 se realizó la cesión de activos, pasivos y contratos, así como la cesión de los fondos administrados por Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. a Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (Antes Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa) exceptuando el Fondo de Capital Privado Valor Inmobiliario - Complejo Logístico del Caribe y los contratos de proveedores asociados a este Fondo, la cesión de este último se realizó el 1 de agosto de 2022 completándose de esta manera el 100% la cesión.
- g) La Comisionista y Global Securities Colombia Comisionista de Bolsa S.A. adelantan un proceso de integración de las actividades y servicios que actualmente prestan en el marco de su autorización, razón por la cual, el primero (1ero) de septiembre de 2022 presentaron ante la Superintendencia Financiera de Colombia para que en ejercicio de sus atribuciones imparta las autorizaciones de los siguientes actos: (i) la negociación del 30% de las acciones de la Comisionista por parte de Global Securities y (ii) la cesión de activos, pasivos y contratos más los productos de Global Securities a favor de la Comisionista. A la fecha, se encuentran sometidos al estudio y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 29. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados inicialmente por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 420 de fecha 1 de marzo de 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

Atendiendo el requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia No. 2022043991-018-00 del 28 de marzo de 2022 se realiza nuevamente la emisión de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021, ajustando el impuesto diferido al mismo corte. Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 430 de fecha 16 de noviembre de 2022, y presentados y aprobados por la Asamblea General de Accionistas en sesión de reanudación realizada el 16 de diciembre de 2022 de acuerdo con el acta No. 95.

En virtud de lo establecido en el artículo 11.2.1.4.34 del Decreto 2555 de 2010, por remisión directa del artículo 11.2.1.4.44 del mismo Decreto, los mencionados estados financieros requirieron autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.